

## **CONVOCATORIA**

**LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO  
EA-932057995-04-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL:**

**SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del **Servicio integral de Banco de Sangre**, de conformidad con lo siguiente:

**JULIO DE 2023**

## INDICE

1	LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES	16
2	COSTO DE LAS BASES	16
3	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN	16
4	PLAZOS Y TERMINOS	17
5	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	17
5.1	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	17
5.2	TIPO DE LICITACIÓN	17
5.3	ORIGEN DE LOS RECURSOS	17
5.4	DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD	18
5.5	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	18
6	JUNTA DE ACLARACIONES	18
7	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	19
8	COMUNICACIÓN DEL FALLO	20
9	IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN	21
10	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	22
11	GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	23
12	REQUISITOS DE CALIDAD.	23
12.1	REGISTROS SANITARIOS.	23
12.2	LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.	26
12.3	CERTIFICACIONES DE LIBRE VENTA.	26
12.4	CERTIFICACIONES DE CALIDAD.	26

13	PROPUESTA TÉCNICA	27
14	PROPUESTA ECONÓMICA	42
15	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	43
16	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE	44
16.1	EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	44
16.2	EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	44
16.3	EN LA FIRMA DEL CONTRATO	45
17	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	46
17.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES	46
17.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES	47
17.3	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	48
17.4	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	49
18	GARANTÍAS Y ANTICIPOS	50
18.1	ANTICIPOS	50
18.2	GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS	50
18.3	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	51
19	TIPO ABASTECIMIENTO	51
20	PENAS CONVENCIONALES	52
21	INFORMACIÓN DEL CONTRATO	53
21.1	MODELO DE CONTRATO	53
21.2	VIGENCIA DEL CONTRATO	54
21.3	FIRMA DEL CONTRATO	54
21.4	RESCICIÓN DEL CONTRATO.	54

22	CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS	55
23	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	55
24	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS	57
25	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	57
26	INCONFORMIDADES	58
27	CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO	58
28	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	60
29	VISITAS A LAS INSTALACIONES	61
30	CANJE O DEVOLUCIÓN	63
31	PAGOS	63
32	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	67
33	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA	67
34	ANEXOS	68

## **INDICE – ANEXOS**

<b>ANEXO 01</b>	<b>FORMATO DE DATOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA</b>
<b>ANEXO 02</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA</b>
<b>ANEXO 03</b>	<b>REQUERIMIENTO CON DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA</b>
<b>ANEXO 04</b>	<b>DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE</b>
<b>ANEXO 05</b>	<b>LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO</b>
<b>ANEXO 06</b>	<b>FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J), K), L)</b>
<b>ANEXO 07</b>	<b>MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA</b>
<b>ANEXO 08</b>	<b>FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES POR EL QUE LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MEXICO</b>
<b>ANEXO 09</b>	<b>FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO T), CARTAS DE APOYO O RESPALDO</b>
<b>ANEXO 10</b>	<b>FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 13 INCISO U) (EQUIPOS ENSAMBLADOS EN EL PAÍS DE ORIGEN)</b>
<b>ANEXO 11</b>	<b>FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>RELACIÓN DE RESPONSABLES DEL SERVICIO</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>PROPOSICIÓN TÉCNICA. -DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y DE LOS EQUIPOS OFERTADOS</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>PROPOSICIÓN ECONOMICA</b>
<b>ANEXO 16</b>	<b>REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS REALIZADAS</b>

- ANEXO 17           FORMATO DE CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONSUMIBLES**
- ANEXO 18           FORMATO DE REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS**
- ANEXO 19           FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA**
- ANEXO 20           MODELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
- ANEXO 21           SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPOSITO  
ELECTRONICO**

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

<b>SECRETARÍA O CONVOCANTE:</b>	Los Servicios de Salud de Zacatecas.
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LOS SSZ:</b>	Unidad administrativa encargada de llevar a cabo el proceso de licitación pública.
<b>SSA:</b>	Secretaría de Salud
<b>SFPEZ:</b>	Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas
<b>LICITANTE:</b>	Las personas físicas o morales que se registren para ofertar el servicio objeto de esta Licitación Pública Estatal.
<b>LICITANTE GANADOR:</b>	La persona física y/o moral a quien se le adjudique el contrato.
<b>COFEPRIS:</b>	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
<b>CUADROS BÁSICOS:</b>	Cuadro Básico Institucional de Equipos e Instrumental Médico, vigente.
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>BASES:</b>	El documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte, objeto de esta licitación.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	El Documento Técnico y Económico que contiene la oferta de los licitantes
<b>CONTRATO:</b>	Instrumento legal que suscriben los Servicios de Salud de Zacatecas con el licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

<b>ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO:</b>	Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociado al servicio y que garantizan la prestación del servicio de modernización de los Bancos de Sangre, conforme a lo requerido por la Convocante.
<b>ADECUACIÓN AMBIENTAL:</b>	Modificaciones ambientales en las instalaciones de los Bancos de Sangre, para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento de los mismos, cumpliendo con las NOM-166-SSA1-1997, NOM-197-SSA1-2000 y normas de seguridad e higiene del Organismo solicitante de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, a cargo del licitante.
<b>ADECUACIÓN FÍSICA:</b>	Adecuaciones físicas y ambientales en las instalaciones de los Bancos de Sangre, necesarias para llevar a cabo las pruebas a unidades de sangre.
<b>ASISTENCIA TÉCNICA:</b>	Durante la vigencia del contrato y sin cargo para el Organismo solicitante, la disponibilidad de Servicio Técnico para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en estas bases para los equipos de pruebas y análisis de Unidades de Sangre y del sistema de información y programas de cómputo asociados.
<b>BANCOS DE SANGRE:</b>	Unidades Clínicas donde se reciben donaciones de sangre humana, para su distribución a Unidades Médicas y que destinada para la atención terapéutica a pacientes.
<b>BIENES O INSUMOS:</b>	Los reactivos, consumibles, controles, calibradores, soluciones amortiguadoras, lavadoras y de referencia que son utilizados para la realización integral de los procesos analíticos para la obtención de resultados precisos y exactos de las pruebas y análisis de unidades de sangre, así como lo requerido para el reporte, control y almacenamiento documental y electrónico de los resultados de pruebas de unidades de sangre de acuerdo al equipo y sistema de informática propuesto.
<b>CA:</b>	La coordinación de abastecimiento de los bancos de sangre del organismo solicitante.
<b>CANJE:</b>	Intercambio de bienes, que realizan el Organismo solicitante con el Proveedor para cambiar bienes en mal estado o con defectos de calidad que no pueden ser utilizados, por bienes de la misma clave y aprobados por el organismo solicitante.



<b>CCEE:</b>	Certificado de Calidad, emitido por organismos de salud de la Comunidad Económica Europea.
<b>CETS:</b>	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de los Servicios de Salud de Zacatecas.
<b>CNTS:</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
<b>CERTIFICADO ANALÍTICO O INFORME DE PRUEBAS:</b>	Resultado de las pruebas o ensayos llevados a cabo por un Banco de Sangre, el cual debe ser exacto, sin ambigüedad, objetivo y de acuerdo con los métodos de prueba o ensayo referidos en el documento Normativo aplicable.
<b>CERTIFICADO DE CALIDAD:</b>	Es un documento que se emite por un Organismo de Certificación, que realiza procedimientos de evaluación de la conformidad.
<b>COFEPRIS:</b>	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios
<b>CONSUMIBLES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN:</b>	Insumos necesarios para la operación de computadoras e impresoras del sistema de cómputo empleado en los servicios de los bancos de sangre, así como lo requerido para el manejo, resguardo y seguridad de la información conforme a la demanda del servicio.
<b>CONSUMIBLES:</b>	Son los bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo las pruebas a las unidades de sangre.
<b>CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (CCE):</b>	Procedimiento realizado por los bancos de sangre y evaluado por un organismo externo para la Certificación de la Calidad.
<b>CONTROL DE CALIDAD INTERNO (CCI):</b>	Procedimiento llevado a cabo por los propios bancos de sangre con el propósito de garantizar la calidad de los resultados.
<b>CONVOCANTE:</b>	Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ).
<b>DEDUCCIONES:</b>	Decremento al pago de la prestación del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contenidas en las presentes bases de licitación.
<b>DEVOLUCIÓN POR RECHAZO:</b>	Es el acto de regresar o enviar al licitante ganador aquellos bienes con alteración en la calidad y que los Servicios de salud de Zacatecas han rechazado.

<b>EMA:</b>	Entidad Mexicana de Acreditación.
<b>EQUIPOS DE BANCO DE SANGRE:</b>	Son los aparatos y/o instrumentos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de la realización de pruebas y análisis a las unidades de sangre.
<b>EQUIPO:</b>	Se refiere al equipo de los bancos de sangre, estación de trabajo y sistema de informática (software y hardware) que ofertarán los licitantes, integrado por instrumento analizador para el procesamiento de pruebas, sistema computarizado ya sea interno al equipo analizador o externo al mismo, para el procesamiento de pruebas que nos permite alimentar al equipo con las pruebas que deberá procesar, y a su vez, recibir el resultado de las mismas, así como tener capacidad de interface con otros instrumentos o equipos para permitir la programación, salida y/o almacenamiento de los resultados de las pruebas de un reporte único, conforme a lo señalado en las presentes bases. Además de la emisión de las etiquetas de las bolsas de sangre impresas con código de barras y sistema digital para identificar al donante.
<b>EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD:</b>	La determinación del grado de cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.
<b>F.D.A.:</b>	Food & Drug Administration. (Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica). O el organismo equivalente en el país de origen de los bienes.
<b>FEUM:</b>	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:</b>	Son aquellos resultados del diagnóstico clínico que ordenados y analizados estadísticamente permiten establecer parámetros para la mejora continua de los Bancos de Sangre de los SSZ.
<b>INTERFAZ:</b>	Conexión física y funcional entre dos aparatos o sistemas independientes.
<b>INTERNET:</b>	Red mundial de computadoras.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Es el servicio que debe realizar el licitante al equipo de los bancos de sangre y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por los Servicios de Salud de Zacatecas.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Es el servicio programado que debe realizar el licitante a los equipos de los bancos de sangre y de cómputo, conforme a las especificaciones del fabricante, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por los Servicios de Salud de Zacatecas.

**NOM:** Norma Oficial Mexicana.

**NOM-253-SSA2 2012** Norma Oficial Mexicana para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.

**NOM-010-SSA2-1993:** Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

**NOM-017-SSA1-93:** Norma Oficial Mexicana de los Reactivos Hemoclasificadores para Determinar Grupos del Sistema ABO.

**NOM-018-SSA1-93:** Norma Oficial Mexicana del reactivo Anti Rh para identificar el Antígeno D.

**NOM-019-SSA1-93:** Norma Oficial Mexicana del Reactivo Antiglobulina Humana para la Prueba de Coombs.

**NOM-032-SSA2-2002:** Norma Oficial Mexicana para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector.

**NOM-039-SSA2-2002:** Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual.

**NOM-045-SSA2-2005:** Norma Oficial Mexicana *para la Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de las Infecciones Nosocomiales.*

**NOM-056-SSA1-1993:** Norma Oficial Mexicana de Requisitos Sanitarios del Equipo de Protección Personal.

**NOM-064-SSA1-1993:** Norma Oficial Mexicana que establece las Especificaciones Sanitarias de los Equipos de Reactivos Utilizados para Diagnóstico.

**NOM-077-SSA1-1994:** Norma Oficial Mexicana que establece las Especificaciones Sanitarias de los Materiales de Control (en general) para Laboratorios de Patología Clínica.

**NOM-078-SSA1-1994:** Norma Oficial Mexicana que establece las Especificaciones Sanitarias de los Estándares de Calibración utilizados en las Mediciones Realizadas en los Laboratorios de Patología Clínica.

**NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** Norma Oficial Mexicana para la Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.

**NOM-166-SSA1-1997:** Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

**NOM-197-SSA-2000:** Norma Oficial Mexicana que establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.

**NOM-002-STPS-2010:** Norma Oficial Mexicana de Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

**NMX-CC-9000-IMNC-2008:** Norma Mexicana de Sistemas de Gestión de Calidad – Fundamentos y Vocabulario.

**NMX-EC-17025-IMNC-2006:** Norma Mexicana de Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración.

**NMX-EC-043/1-IMNC-2005:** Norma Mexicana de Ensayos de Aptitud por Comparaciones Inter laboratorios. Parte 1: Desarrollo y Funcionamiento de Programas de Ensayo y Aptitud.

**NORMA ISO 9004 – 2000:** Sistema de Gestión de la Calidad. Directrices para el mejor desempeño.

**NMX-CC-9000-IMNC-2008:** Sistemas de Gestión de Calidad – Fundamentos Cuarto de la Ley General de Salud: Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

**REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD:** El reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**ONLY EXPORTATION:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.

<b>ONLY INVESTIGATION:</b>	Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
<b>OPERACIÓN DEFICIENTE:</b>	Cuando la operación de los Bancos de Sangre no sea completa en virtud de que no funcione correctamente alguno de los siguientes elementos: Equipos , Servidor, todas o alguna de las PC instaladas, Impresoras, comunicación entre Pc's y con el Servidor, Comunicación con los Equipos Analizadores, Sistema de Información con la totalidad de su funcionalidad (todas las pantallas para todos los usuarios) así como por el atraso subsiguiente en la entrega de los consumibles para realizar las pruebas o la no entrega de suministros relativos al sistema de información.
<b>PARTIDA ÚNICA:</b>	Se refiere a la forma de adjudicación del contrato abierto para la prestación del servicio integral de insumos para la extracción y validación de unidades de sangre y sus componentes con fines de transfusión o disposición terapéutica de uso humano.
<b>PROCESO ANALÍTICO:</b>	Proceso de la determinación de los analitos en la muestra biológica.
<b>PRUEBA:</b>	Estudio o análisis, realizado en muestras biológicas y procesado en los equipos correspondientes.
<b>PUESTA A PUNTO:</b>	Actividades requeridas para dar inicio a la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por los Servicios de Salud de Zacatecas.
<b>RED INSTITUCIONAL:</b>	Red de transmisión de datos, voz o imagen propiedad de los Servicios de Salud de Zacatecas.
<b>SE:</b>	Secretaría de Economía.
<b>SERVICIO:</b>	Servicio integral de banco de sangre que incluya la entrega, instalación y puesta a punto de equipos automatizados y/o semiautomatizados para la realización de pruebas que garanticen sangre segura para uso transfusional y hemoderivados de uso humano , sistemas de información y programas de cómputo asociados y bienes, actualización tecnológica, adecuaciones físicas y ambientales, asesoría y capacitación para el personal designado por los Servicios de Salud de Zacatecas, para la realización de las pruebas, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos , del sistema de información y programas asociados (software), así como la dotación de insumos y controles de calidad internos por el licitante y externos por terceros, así como las correspondientes verificaciones y calibraciones de

los equipos de acuerdo a la NOM, por empresas certificadas por la EMA en las unidades que conforman los servicios de salud a nivel Estado.

**SISTEMA DE  
INFORMACIÓN Y  
PROGRAMAS DE  
CÓMPUTO  
ASOCIADOS:**

Es el conjunto de elementos lógicos o de software que permiten proveer a los Bancos de Sangres de los SSZ, los equipos de cómputo necesarios para operar, en el procesamiento y almacenamiento de información. Estos elementos son la aplicación desarrollada por el licitante, configuración de equipos (servidor y estaciones de trabajo), manejador de bases de datos, consulta por Intranet a través de una página web, instalación de red de comunicaciones, configuración de la inter fase con los equipos analizadores automatizados y/o semi automatizados.

**SOBRE CERRADO:**

Legajo o paquete de documentos, integrados en un empaque cerrado, que contiene las propuestas cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en los términos de la ley.

**TECNOLOGÍA DE  
VANGUARDIA:**

Tecnología Actualizada.

**TUV:**

Techischer Uberwachugs Verín.

**UL:**

Underwriter Laboratories.

**UM:**

Unidad de medida.

**UNIDAD  
ALMACENARÍA,  
ALMACÉN O SUB-  
ALMACÉN:**

Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la remisión del licitante y en su caso la remisión de pedido, de los bienes recibidos.

**UNIDAD  
CONCENTRADORA:**

Unidad médica que procesa y concentra muestras de unidades pre-establecidas atendiendo a una regionalización del servicio.

**UNIDAD  
GENERADORA  
REMITENTE.**

Es la unidad médica que realiza la toma de muestra biológica de pacientes, prepara la muestra y la envía a la unidad médica de apoyo o unidad médica concentradora para su proceso analítico y reporte de resultados.

**USP:**

The United States Pharmacopeia (Farmacopea de los Estados Unidos).

**VERIFICACIÓN O  
INSPECCIÓN:**

La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas o examen de documentos que realizan para evaluar la conformidad contra requisitos establecidos en un momento determinado.

### **1.- LUGAR DE CONSULTA DE LAS BASES.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sito en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, teléfono: 01-492-923-94-94, extensión 53012, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas, y en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>.

### **2.- COSTO DE LAS BASES.**

El Costo de inscripción al concurso y de las bases, será: **Sin Costo**

El plazo para la obtención de las bases será:

**Hasta el día 19 de Julio de 2023, de lunes a viernes, en días hábiles de la Convocante, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**

### **3.- REGISTRO DE PARTICIPACIÓN.**

Los interesados en participar en esta licitación, deberán registrarse como participantes, para lo cual deberán enviar un escrito libre, firmado por su representante legal, dirigido a:

***LC. Leticia Quiroz Alonso***  
***Directora Administrativa de los***  
***Servicios de Salud de Zacatecas***

A la dirección de correo electrónico: [licitaciones\\_ssz@zacatecas.gob.mx](mailto:licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx), donde manifiesten su interés en participar en esta licitación.

En respuesta a su manifestación de interés, recibirán una notificación oficial por la misma vía, donde se les confirma haber sido registrados como participantes en esta licitación; **de dicha notificación, los licitantes deberán integrar una copia simple, dentro de la documentación de su propuesta técnica, de no hacerlo así será motivo de descalificación.**

**La fecha límite de inscripción será hasta un día antes a la fecha presentación y apertura de propuestas, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 16:00 horas.**



#### **4.- PLAZOS Y TERMINOS.**

Los plazos o términos señalados en estas bases de licitación, serán computados en días y horas hábiles, entendiéndose de lunes a viernes exceptuando los que por Ley, Decreto o Acuerdo se señalen como inhábiles y en los horarios comprendidos entre las ocho y dieciséis horas.

En esta licitación no se aplica la reducción de plazos señalada en el artículo 69 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

#### **5.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

Que conforme a las atribuciones y facultades conferidas en su Decreto de Creación, publicado el 4 diciembre de 1996 en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, los Servicios de Salud de Zacatecas realizan acciones tendientes al mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud, para lo cual procura la optimización de los recursos asignados mediante la obtención de las mejores condiciones de adquisición de bienes, servicios, insumos médicos y administrativos que la Institución requiere.

Por lo que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional para la contratación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

##### **5.1 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

Este concurso es una Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, donde solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y que tengan su domicilio fiscal en México, de conformidad a lo señalado en el artículo 60 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

##### **5.2 TIPO DE LICITACIÓN.**

Esta licitación es Presencial, en términos de lo señalado en los artículos 56 y 59 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Por lo que para la presente licitación no se recibirán propuestas enviadas por medios electrónicos ni a través de servicio postal o de mensajería.

##### **5.3 ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del fallo ganador de esta licitación y del contrato respectivo, se cuenta con Recursos Presupuestales de carácter Estatal, autorizados en los Fondos: **FASSA 2023**.

#### **5.4.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.**

La descripción amplia y detallada del **Servicio Integral de Banco de Sangre** solicitado, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres), de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrándose previamente al inicio de los eventos.

#### **5.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante ganador dispondrá de un **plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del fallo, para** efecto de que realice el suministro de los consumibles, y la instalación y puesta punto de los equipos médicos y/o de laboratorio, sistemas de información y estaciones de trabajo en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Procesamiento de Sangre, y Unidades de Transfusión, indicadas en el **Anexo Número 04 (cuatro)** de las presentes bases.

El licitante ganador quedará obligado a prestar el servicio en cada uno de los lugares de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo Número 04 (cuatro)** de las presentes bases, a partir de la fecha anteriormente indicada. Debiendo entregar a cada uno de los Bancos de Sangre donde instale sus equipos, los manuales de operación en idioma español, o en su caso la traducción simple al español.

#### **6.- JUNTA DE ACLARACIONES:**

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones, a los aspectos contenidos en las Bases de la Licitación o Especificaciones Técnicas del servicio solicitado a contratar, deberán presentar un escrito acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero.

**NOTA: En el caso de presentación de propuestas conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación).**

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración a través del correo electrónico de la Convocante: [licitaciones\\_ssz@zacatecas.gob.mx](mailto:licitaciones_ssz@zacatecas.gob.mx), siendo optativo también, el entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.**

Las solicitudes de aclaración que no vengan acompañadas del escrito de manifestación de interés en participar o que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto (extemporáneas), no serán contestadas.

- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus solicitudes de aclaración por escrito podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- e) La celebración del **Acto de Junta de Aclaraciones**, se llevará a cabo el **día 20 de Julio de 2023, a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604.

## 7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- a) Los licitantes conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **presentaran por escrito sus Propuestas Técnica y Económica, en dos sobres cerrados, rotulados con los datos del licitante, y de la licitación en la cual se presentan, que contendrán en uno la propuesta técnica y en otro la económica, de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura pública.**

Adicionalmente, para los formatos del **Anexo Número 14 (catorce) de Proposición Técnica y Anexo Número 15 (quince) de Proposición Económica**, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excell, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

- b) Los licitantes sólo podrán participar con una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- c) Las propuestas presentadas deberán ser formadas autógrafamente por los licitantes, o bien por sus apoderados o representantes legales.
- d) Una vez recibidas las propuestas en los dos sobres cerrados, se procederá a su apertura, haciéndose constar la revisión cuantitativa de la documentación presentada, sí que ello implique la evaluación de su contenido.

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las propuestas, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- e) Con la presentación de propuestas, los licitantes aceptan plenamente los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de esta licitación, modificaciones y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las demás disposiciones administrativas aplicables.
- f) Los licitantes presentes elegirán a uno de entre ellos, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto, rubricarán los **Anexo Número 14 (catorce) de Proposición Técnica y Anexo Número 15 (quince) de Proposición Económica**.
- g) **El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las mismas**, se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas, del día 27 de Julio de 2023**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, únicamente podrá participar un representante por cada licitante y se desarrollará conforme a lo previsto en los artículos 28 y 31 de la Ley.

## **8.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado propuestas y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia de este, levantándose el acta respectiva.

**El Acto de Notificación de Fallo de Adjudicación**, se llevará a cabo en punto de las **10:00 horas, del día 31 de Julio de 2023**, en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604

Con la notificación del fallo antes señalado, - por el que se adjudicará el (los) contrato (s) -, las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 21.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Calle Mercantil No. 1, Conjunto Industrial Nuevo Desarrollo, Interior 1100, Zona Industrial, Guadalupe Zacatecas, C. P. 98604, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el portal web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, en la dirección electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **9.- IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TECNICOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las proposiciones y los anexos técnicos que se acompañen, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidos al área convocante:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Pudiendo utilizar términos o tecnicismos en otro idioma, siempre y cuando no tengan traducción al idioma español, para lo cual la convocante se reservara el derecho de verificar la información.

Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, la **Descripción Amplia y Detallada del Servicio Integral de Banco de Sangre y de los Equipos Ofertados**, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido técnico.

#### **10.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.
- Los licitantes deberán entregar sus proposiciones debidamente foliadas, considerando todos los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

- Los licitantes que participen con el carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal.
- Las propuestas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de

Propuestas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas legalmente para participar, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.
  
- Deberán incluir en el sobre cerrado que contenga sus proposiciones, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México, **Anexo Número 08 (ocho)**.
  
- no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **11.- GARANTIA POR LA FALTA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar al momento de la firma del contrato, una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de la convocante.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, motivará la cancelación de la adjudicación que hubiera resultado a favor del licitante ganador, con motivo de esta licitación, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

#### **12.- REQUISITOS DE CALIDAD.**

##### **12.1 REGISTROS SANITARIOS.**



Para cada uno de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos para realizar las pruebas en el Banco de Sangre, los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

Copia simple de las siguientes autorizaciones, según corresponda:

- I. **Copia simple y legible del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de cada una de las pruebas solicitadas, así como de los equipos en que se realizan estas pruebas (equipo de biometría hemática, serología infecciosa, inmunohematología y aféresis), desechables de aféresis y las bolsas y bienes de transporte propuestos; en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete.
- II. **Copia simple legible de la Prórroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de cada una de las pruebas solicitadas, así como de los equipos en que se realizan estas pruebas (equipo de biometría hemática, serología infecciosa, inmunohematología y aféresis), desechables de aféresis y las bolsas y bienes de transporte propuestos; en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con lo solicitado.
- III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible de la **Constancia Oficial, expedida por la SSA**, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, **que lo exima del mismo**, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Para cumplir con este requisito, **los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga Vigente o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el 100% de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos** para para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.-

Descripción de los Insumos Médicos (reactivos y materiales de consumo) y/o Equipo Médico y/o Equipo de Laboratorio para el cual se presenta el Registro Sanitario	No. Registro Sanitario Vigente o Prórroga de Registro Sanitario Vigente	Titular del Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o de la Prórroga de Registro Sanitario
---	---	--------------------------------	--



	45879 SSA		15/09/2021
	74833 SSA		20/05/2022

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún registro sometido a prórroga, lo que conllevaría a su revocación, la Dependencia solicitante cancelará el surtimiento de los artículos amparados por los registros revocados.

**De no hacerlo así será motivo de descalificación.**

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El certificado de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

**NOTA: “En caso de que no existan personas acreditadas por la EMA o Terceros Autorizados por Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC), según sea el caso, los Servicios de Salud de Zacatecas a través del área responsable, evaluará las especificaciones de los bienes.”**

- Los Servicios de Salud de Zacatecas podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
- Asimismo, los Servicios de Salud de Zacatecas durante la vigencia del contrato, coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
- La evaluación de los insumos ofertados se podrá realizar conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, los Servicios de Salud de Zacatecas lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

## 12.2- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, una copia simple y legible, de los siguientes documentos emitidos a su nombre:

- **Licencia Sanitaria.** (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- **Aviso de Funcionamiento.** (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- **Aviso de Responsable Sanitario.**

## 12.3 CERTIFICACIONES DE LIBRE VENTA.

Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, Copia simple del **Certificado de Libre Venta** emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, **correspondientes a los insumos, equipos médicos y de laboratorios propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, cuando éstos sean de importación**, donde señale específicamente que el equipo de Banco de Sangre y los bienes o insumos pueden ser utilizados, sin restricción en el país de origen; dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español.

Los **Certificados de Libre Venta** presentados, deberán cubrir todos los insumos y equipos propuestos para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

**El no presentar los Certificados de Libre Venta en idioma español o en otro idioma con su traducción simple al español, será motivo de descalificación de su propuesta.**

## 12.4 CERTIFICACIONES DE CALIDAD.

Para los equipos médicos y de laboratorio propuestos para la prestación del **Servicio Integral de Pruebas de Banco de Sangre**, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, los documentos de calidad siguientes:

- I. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de origen nacional, el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS, o documento que acredite el cumplimiento de la ISO 13485**, emitido a nombre del fabricante.
- II. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de importación, el documento que acredite el **cumplimiento por parte del fabricante, de cuando menos una de las siguientes normas.- ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE**, dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español.

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, **los Certificados de Buenas Practicas de Manufactura o del Acreditamiento de Cumplimiento de alguna de las Normas ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE**, según sea el caso, por el 100% de los equipos medicos y de laboratorio ofertados para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

**De no hacerlo así, será motivo de descalificación.**

### **13.-PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Copia simple del **escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación**, conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- B) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, la **Descripción Amplia y Detallada del Servicio Integral de Banco de Sangre y de los Equipos Ofertados**, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido técnico.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- C) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los **Folletos, Catálogos, Manuales o Instructivos de Operación y/o Servicios, de los equipos médicos y de laboratorio propuestos, debidamente referenciados según corresponda a las especificaciones solicitadas en dicho Anexo Número 14 (catorce)**, no se considerará como válidos la presentación de dibujos, fotografías o esquemas, mucho menos aquellos que son proporcionados por la propia Convocante en su ficha, estos deberán presentarse en el idioma español, pudiendo presentarlos en otro idioma siempre y cuando estén acompañados de su traducción simple al español.

En los catálogos, folletos, instructivos o manuales de uso, se deberá de hacer referencia a los equipos que coticen.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- E) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 06 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- F) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- G) Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de su Reglamento, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- H) Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número **EA-932057995-04-2023**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- I) Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- J) Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al **Anexo Número 06 (seis)** de las presentes bases.

Nota: La convocante antes de adjudicar se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones del licitante, para verificar la capacidad de suministro o cualquier otro aspecto necesario, que permita el cumplimiento de las obligaciones que se lleguen a derivar de la adjudicación de esta licitación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- K) Escrito original bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y/o Secretaría de la Función Pública, en términos del **Anexo Número 06 (seis)**, de las presentes bases.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- L) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra rechazada por la Secretaría de Salud o su equivalente en el país de origen, como empresa o en alguno de los equipos o en alguno de los insumos que distribuye, conforme al **Anexo Número 06 (seis)**, de las presentes bases.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- M)** Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

*“Que en esta licitación EA-932057995-04-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”*

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- N)** Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:

*“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-04-2023, estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”*

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- O)** Demostrar que tuvo ingresos en el año anterior, por un monto igual o superior al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo IVA), con la presentación de una copia de su declaración anual de impuestos ante el SAT del ejercicio fiscal 2022, la cual deberá de contener la cadena de verificación emitida por el SAT.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- P)** Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- Q)** Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 07 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.

**No será motivo de descalificación el no participar de manera conjunta con otras personas.**

- R)** Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, conforme a lo señalado en el punto en el **numeral 11** de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- S)** Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que **es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México**, conforme al **Anexo Número 08 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- T)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, **Carta(s) de Apoyo** en original, en hoja membretada emitida por el Fabricante o por la Filial en México o por el Titular del Registro Sanitario o por el Distribuidor Mayorista, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en referencia a esta licitación pública estatal, número **EA-932057995-04-2023**, **respalda la propuesta técnica que se presente por los reactivos, equipos y consumibles propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre**. (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación), conforme al **Anexo Número 09 (nueve)** de las bases de esta licitación.

Para cumplir con este requisito se debe de presentar **Cartas de Apoyo o Respaldo**, por el **100%** de los reactivos, equipos y consumibles propuestos para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- U) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, carta en original, en hoja membretada emitida por el Fabricante o por la Filial en México o por el Titular del Registro Sanitario, o por el importador primario, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en referencia a esta licitación pública estatal, número **EA-932057995-04-2023**, que los **que los equipos médicos y de laboratorio ofertados en la presente licitación, estarán ensamblados de manera integral en el país de origen.** (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación), **Anexo Número 10 (diez)**, de las bases de esta licitación.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- V) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación **Anexo Número 12 (doce).**

**No será motivo de descalificación el no participar con carácter de MIPYME.**

- W) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde se indiquen los **datos del responsable para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre**, en caso de resultar adjudicado, en **el Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión, donde se prestará el servicio**, conforme a los datos solicitados en el **Anexo Número 13 (trece).**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- X) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, **Carta Compromiso** en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, **mediante la cual el licitante manifieste, que en caso de resultar adjudicado se obliga a que el período de garantía de los bienes o insumos (consumibles), será el correspondiente a la fecha de caducidad impresa en el marbete, debiendo manifestar que en caso de entregar bienes o insumos con una caducidad mínima de 03 (tres) meses, emitirá una carta compromiso de canje, en la cual se obliga a que en el caso de que dichos bienes o insumos (consumibles), no sean**



consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Asimismo, el licitante debe manifestar que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar por cada entrega de bienes o insumos (consumibles) que realice, el formato de **Control de Entrega de Bienes Consumibles**, conforme al **Anexo Número 17 (diecisiete)** debidamente requisitado, en el **Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión, donde se prestará el Servicio Integral de Banco de Sangre.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- Y) Los licitantes deberán presentar integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, el original de la **Constancia de Visita**, realizada a las instalaciones del **Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión** en donde se prestará el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, debidamente requisitado en los términos y condiciones señalados en el **numeral 29**, de las bases de esta licitación y conforme al **Anexo Número 19 (diecinueve)**, de las bases de esta licitación.

El no presentar este documento incluyendo todas las Unidades Médicas señaladas en el **numeral 29**, y **Anexo Número 04 (cuatro)**, de las bases de esta licitación, será motivo de descalificación.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- Z) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, **copia simple legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que, dentro de su Objeto Social, se encuentra el de la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, de observarse que el objeto social del licitante no incluye el tipo de servicios similares a los solicitados en esta licitación, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- AA) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su **Currículum** en donde se detalle como mínimo lo siguiente:

1. Razón Social de la Empresa.
2. Descripción del Giro de la Empresa.

3. Fecha de creación.
4. Domicilio.
5. Datos del representante legal.
6. Datos del Gerente o Administrador de la misma.
7. Teléfono.
8. Correo Electrónico.
9. Relación de sus principales proveedores.
10. Relación de sus principales clientes.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**BB) Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, para todos y cada uno de reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos para realizar los procedimientos de Banco de Sangre, copia simple legible de los siguientes documentos, según corresponda:**

- I. **Copia simple y legible del Registro Sanitario Vigente**, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de cada una de las pruebas solicitadas, así como de los equipos en que se realizan estas pruebas (equipo de biometría hemática, serología infecciosa, inmunohematología y aféresis), desechables de aféresis y las bolsas y bienes de transporte propuestos; en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete.
- II. **Copia simple legible de la Prórroga Vigente del Registro Sanitario** (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de cada una de las pruebas solicitadas, así como de los equipos en que se realizan estas pruebas (equipo de biometría hemática, serología infecciosa, inmunohematología y aféresis), desechables de aféresis y las bolsas y bienes de transporte propuestos; en aquellos casos que la prórroga de registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones solicitadas, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con lo solicitado.
- III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible de la Constancia Oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o bien presentar impresión de la página web de la COFEPRIS, donde se señale que el bien

ofertado no requiere registro sanitario (en esta impresión se deberá señalar la liga de la página, la cual permitirá corroborar por la Convocante, que dicho documento está vigente).

Para cumplir con este requisito, **los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los Registros Sanitarios Vigentes o el Trámite de Prórroga Vigente o la Constancia de No Requerir Registro Sanitario, según sea el caso, por el 100% de los reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos para para la prestación del [Servicio Integral de Banco de Sangre](#).**

Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma.-

Descripción de los Insumos Medicos (reactivos y materiales de consumo) y/o Equipo Medico y/o Equipo de Laboratorio para el cual se presenta el Registro Sanitario	No. Registro Sanitario Vigente o Prórroga de Registro Sanitario Vigente	Titular del Registro Sanitario	Vigencia del Registro Sanitario o de la Prórroga de Registro Sanitario
	45879 SSA		15/09/2021
	74833 SSA		20/05/2022

Es importante señalar que en caso de que la COFEPRIS deseche algún registro sometido a prórroga, lo que conllevaría a su revocación, la Dependencia solicitante cancelará el surtimiento de los artículos amparados por los registros revocados.

**De no hacerlo así será motivo de descalificación.**

**CC)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, una copia simple y legible, de los siguientes documentos emitidos a su nombre:

- **Licencia Sanitaria.** (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- **Aviso de Funcionamiento.** (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).
- **Aviso de Responsable Sanitario.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**DD)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple del **Certificado de Libre Venta** vigente, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, **correspondientes a los insumos, equipos médicos y de laboratorios propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, cuando éstos sean de importación**, donde señale específicamente que el equipo de Banco de Sangre y los bienes o insumos pueden ser utilizados, sin restricción en el país de origen; dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español.

Los **Certificados de Libre Venta** presentados, deberán cubrir todos los insumos y equipos propuestos para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, cuando éstos sean de importación.

**El no presentar los Certificados de Libre Venta en idioma español o en otro idioma con su traducción simple al español, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**EE)** Para los equipos médicos y de laboratorios propuestos para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, los documentos de calidad siguientes:

- I. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de origen nacional, el **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS, o documento que acredite el cumplimiento de la ISO 13485**, emitido a nombre del fabricante.
- II. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de importación, el documento que acredite el **cumplimiento por parte del fabricante, de cuando menos una de las siguientes normas. - ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE**, dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español.

Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los **Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de los documentos que acrediten el cumplimiento de alguna de las Normas ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE**, según sea el caso, **por el 100%** de los equipos médicos y de laboratorio ofertados para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**FF)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, carta en original y bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten que **conocen el contenido, características, alcances y requisitos a cumplir en caso de resultar adjudicado**, para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre** solicitado en esta licitación y que los han tomado en cuenta para la formulación de sus propuestas.

Esta manifestación podrá ser en escrito libre, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante y firmado por su representante legal, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**GG)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una **carta compromiso mediante la cual el licitante manifieste que durante la vigencia del contrato, se obliga a proporcionar sin ningún costo adicional para los Servicios de Salud de Zacatecas, el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con mano de obra, partes eléctricas y electrónicas, refacciones, lubricantes, consumibles de equipos de cómputo y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos médicos y de laboratorio, sistemas de informática y estaciones de trabajo propuestos, para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**HH)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, el **Proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos para la Prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre**, por cada uno de los Bancos de Sangre, así como el programa de respuesta, la cual no deberá exceder del plazo de 48 horas a la notificación de alguna falla, de conformidad a lo señalado en el **Anexo número 03 (tres)** de estas bases.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**II)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a proporcionar las **Visitas**

**de Asistencia Técnica**, debiendo realizar notificación por escrito de las observaciones en una bitácora de la actividad realizada.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- JJ)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, su proyecto de **Calendario de Visitas de Asistencia Técnica a cada una de las Unidades Médicas en donde se prestará el Servicio Integral de Banco de Sangre.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- KK)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a **garantizar la dotación de bienes o insumos necesarios para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, así como para los controles de calidad internos y externos.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- LL)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, **a brindar sin costo alguno, las capacitaciones necesarias al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, sobre la operación de los equipos médicos y de laboratorio proporcionados para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre**, así como del correcto uso de los consumibles suministrados y sobre la realización de las pruebas, durante la vigencia del contrato, en las unidades médicas descritas en el **Anexo Número 04 (cuatro)**, de las bases de la licitación.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

- MM)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, de una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, **a realizar sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, las adecuaciones físicas y/o ambientales que requieran**

las Unidades Médicas en donde se prestara el Servicio Integral de Banco de Sangre, conforme a las Especificaciones propias del fabricante y previamente validado con el personal responsable en cada Unidad Médica correspondiente.

Lo anterior, para efecto de realizar la instalación de los equipos médicos y de laboratorio, del sistema de información y estaciones de trabajo, garantizando su óptimo funcionamiento, conforme a lo especificado y requerido en la información del Anexo Numero 14 (catorce).

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.

**NN)** Los licitantes deberán presentar integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original y bajo protesta de decir verdad, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde manifieste que los reactivos, y los equipos médicos y de laboratorio, propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, no cuentan con alertas médicas o sanitarias, emitidas en su país de origen o en cualquier otro país.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de la propuesta.

**OO)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que se compromete a realizar la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, en los lugares indicados en el Anexo Número 04 (cuatro) de las presentes bases.

En este escrito se deben indicar todos y cada uno de los lugares en donde se prestará el Servicio Integral de Banco de Sangre, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.

El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.

**PP)** El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto, servicio y monto, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos **02 (dos) contratos similares dentro del territorio nacional, pactados con Instituciones Públicas o Privadas de Salud**, por montos que individual o en conjunto sean por un monto igual o mayor a su propuesta económica ofertada en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas, evaluará si el licitante cumple con los volúmenes necesarios para poder otorgar el Servicio Integral de Banco de Sangre.

De los contratos que se presenten, por lo menos uno deberá estar vigentes, no se tomarán en cuenta contratos que tengan una antigüedad mayor a 05 (cinco) años.



**Asimismo, deberá adjuntar a dichos contratos, una [Carta de Satisfacción](#) emitida por el cliente, donde se dio, o se está dando cabal cumplimiento a las condiciones pactadas en la prestación de los servicios contratados, señalando los datos de nombre, puesto, y teléfono de quien las emite.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**QQ) Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, del [Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015](#), emitido a su nombre, cuyo alcance incluya "[Bancos de Sangre](#)", vigente y expedido por un Organismo Certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), así como original o copia certificada para su cotejo.**

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**RR) Presentar impresión de la [Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas](#), que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**SS) Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:**

- *Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***
- *Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.***



**Este documento debe ser firmado de manera autógrafa por su representante legal.**

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**TT)** Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito, por el que licitante manifieste, en original y preferentemente en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a difundir entre el titular de los datos o pacientes a tratar, su **AVISO DE PRIVACIDAD**, en términos de lo señalado en la **Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de Particulares**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de julio de 2010.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**UU)** Los licitantes deberán acreditar que a la fecha de presentación de propuestas, cuenta con oficinas en el Estado de Zacatecas, mediante la presentación de un recibo de luz, agua, teléfono fijo, o contrato de arrendamiento, a nombre del licitante; en caso de que a la fecha de presentación de propuestas no cuente con oficinas en el Estado de Zacatecas, los licitantes podrán presentar un escrito, donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete que a la fecha de inicio de prestación del servicio, ya contará con oficinas en el Estado de Zacatecas y que de no cumplirlo, acepta sin perjuicio y responsabilidad alguna para los Servicios de Salud de Zacatecas, la cancelación del contrato que le hubiera sido adjudicado con motivo del fallo ganador de esta licitación.

Este escrito será elaborado en original, preferentemente en papel membretado, haciendo referencia a este procedimiento concursal, y debidamente firmado por su representante legal y, tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.

**El no cumplir los requisitos de este inciso, en los términos en que se solicitan, será motivo de descalificación de la propuesta.**

**VV)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

**De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**WW)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT**, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

**De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.**

**XX)** Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.

NOTA: Los documentos presentados se podrán relacionar en escrito libre o mediante el **Anexo Número 02 (dos)**, indicado en esta convocatoria.

#### **14.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

El sobre de Propuesta Económica deberá contener los siguiente:

**A)** La cotización original del **Servicio Integral de Banco de Sangre** que se solicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de **Anexo Número 15 (quince)**, indicando cuando menos:

- **Datos del licitante**
- **Pruebas Ofertadas**
- **Cantidad Máxima de Pruebas Ofertadas**
- **Precio Unitario Ofertado con IVA incluido, calculado a dos decimales, por cada Prueba**
- **Subtotal Ofertado (cantidad máxima de pruebas ofertadas X precio unitario con IVA)**
- **Total Ofertado con IVA**

Los licitantes deberán cotizar el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, en moneda nacional y a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Los licitantes, deberán presentar sus ofertas económicas exclusivamente en moneda nacional, **incluyendo el IVA**, calculado a 02 (dos) decimales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Monetaria en vigor, debiendo expresar con número y letra el precio total de la oferta y que los precios ofertados son fijos.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

- B) La **Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica**, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica, conforme a lo solicitado en el numeral 18.2, de las bases de esta licitación.

**El no cumplir con este requisito en los términos en que se solicita, será motivo de descalificación de su propuesta.**

Por otro lado, para efectos de la información de su **Proposición Técnica**, los licitantes deberán entregar un formato de **Anexo Número 14 (catorce)**, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- **Los datos del licitante**
- **La descripción de las especificaciones de los equipos y reactivos propuesto para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre que oferta, debiendo cumplir con lo solicitado en este Anexo Número 14 (catorce).**

Con el objeto de agilizar el evento de recepción y apertura de propuestas técnicas económicas, los licitantes además de presentar sus ofertas por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word o Excell, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.

La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico, magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

## **15.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera de los sobres que contengan las propuestas técnica y económica, es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las propuestas, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

## **16.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

### **16.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (este escrito podrá entregarse dentro o fuera del sobre). Se presentará mediante escrito libre.

Este documento es independiente del **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria.

### **16.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS.**

Para efectos de la suscripción de las propuestas, el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito dentro del sobre en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse en la suscripción de las propuestas por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes o número de identificación fiscal; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, de ser aplicable y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el

Registro Público correspondiente de ser aplicable. En caso de personas morales extranjeras, deberán presentar la documentación correlativa a la aquí descrita según la legislación de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 01 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 01 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, el cual deberá encontrarse en territorio mexicano, indicando correo electrónico en caso de contar con él.

### **16.3. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.**

Previo a la firma del contrato el licitante ganador, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos que acrediten su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública.

Salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

Lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Participación Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o número de identificación fiscal de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Considerando el **Anexo Número 07 (siete)** previsto en la presente convocatoria.

**Los licitantes que participen y presenten propuesta conjunta, no podrán presentar propuestas de manera individual, en caso de hacerlo, serán descalificados de esta licitación.**

## **17.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

### **17.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES.**

#### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, la cual deberá **estar vigente** y tener **Opinión Positiva**.

Dicha **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, deberá solicitarse a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, a través de la página electrónica de esa Dependencia: [www.finanzas.gob.mx](http://www.finanzas.gob.mx), en el módulo "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", o de manera personal en el Departamento de Vigilancia de Obligaciones adscrito a dicha Dirección de Ingresos.

Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, detecte que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, es en sentido negativo,** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar el contrato** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales,** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **17.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES.**

##### **(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y **cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA);** preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establecen las **Reglas 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, los licitantes ganadores deberán otorgar al Servicio de Administración Tributaria (SAT), su autorización para que haga público el Resultado de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo señalado en las **Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.**

##### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento de **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT,** relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece las **Reglas 2.1.37 y 2.1.38 de la de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de diciembre de 2022.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar la **Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT,** por cada uno de los participantes en dicha propuesta.



En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar la respuesta de opinión emitida por el SAT**, los Servicios de Salud de Zacatecas se abstendrán de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

### **17.3 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

#### **(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el **“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el viernes 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, del 30 de marzo de 2020.**

#### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento vigente de **“Opinión de Cumplimiento” emitido Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en los términos que establece el **“Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el viernes 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, del 30 de marzo de 2020.**

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar el documento de “Opinión de Cumplimiento” emitido Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento



de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del IMSS, detecte que la opinión es en sentido negativo** sobre las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar la respuesta de opinión positiva emitida por el IMSS**, los Servicios de Salud de Zacatecas, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **17.4 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.**

##### **(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de la **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos”**, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el **“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

##### **(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el documento vigente de **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos”**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en los términos que establece el **“Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el miércoles 28 de junio de 2017.

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar el documento de “Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos”, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del INFONAVIT, detecte que la constancia es en sentido negativo,** sobre las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de la persona física o moral que resultó adjudicada, **deberá de abstenerse de formalizar** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**El no presentar la constancia emitida por el INFONAVIT,** los Servicios de Salud de Zacatecas, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a informar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

## **18.- GARANTÍAS Y ANTICIPOS.**

### **18.1 ANTICIPOS.**

Para el contrato adjudicado como resultado del proceso de esta licitación, **no se entregarán anticipos.**

### **18.2 GARANTIA DE PARTICIPACIÓN O SOSTENIMIENTO DE OFERTAS.**

Los licitantes participantes, **deberán garantizar el sostenimiento de la seriedad de su propuesta económica, mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”, por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica,** este documento deberá ser entregado dentro del sobre que contenga su oferta económica y quedará al resguardo de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los licitantes que no resultaron con adjudicación, podrán solicitar por escrito, la cancelación o devolución de la Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de emisión de fallo.

La cancelación o devolución de la garantía entregada por el licitante ganador, solo podrá ocurrir cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, y una vez que haya entregado la Garantía de

Cumplimiento del Contrato, por lo que los Servicios de Salud de Zacatecas hará por escrito la cancelación o devolución de la misma.

### **18.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante ganador, **para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza** expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, **por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, antes de IVA, a favor de los “Servicios de Salud de Zacatecas”**, según corresponda al contrato adjudicado, utilizando para tal efecto, el formato conforme al **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de estas bases.

Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el licitante adjudicado haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del fallo ganador de esta licitación y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el licitante adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

### **19.- TIPO ABASTECIMIENTO.**

**La asignación que se derive de este proceso licitatorio, será por la Partida Única un solo licitante, por lo que se tendrá una sola fuente de suministro.**

En esta licitación no se considera el suministro por abastecimiento simultáneo.

## **20.- PENAS CONVENCIONALES.**

Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán penas convencionales al proveedor, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos. -

- a) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada equipo faltante o que no ponga en marcha, dentro del plazo señalado para el inicio del Servicio Integral de Banco de Sangre.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte donde indique, los equipos o retrasos que se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo que antecede.

- b) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada reporte de falla de equipos no atendida dentro del plazo de 48 horas siguientes, al día en que los Servicios de Salud de Zacatecas, la hubiera notificado al proveedor por medio de correo electrónico.

- c) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada reporte de incumplimiento en el suministro de consumibles y reactivos para procesar las muestras de los posibles donadores o los paquetes hemáticos donados.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte donde notifique la falta de consumibles y reactivos.

- d) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada ocasión en que el proveedor no entregue los bienes solicitados de canje, en el plazo señalado en el numeral 30, de estas bases.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte de incumplimiento en la entrega de los bienes de canje.

- e) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no haya capacitado al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases de licitación.

- f) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el suministro de la primera dotación de insumos, se haya realizado una vez transcurrido el plazo máximo de los 5 días hábiles previos al inicio de la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a lo indicado las presentes bases de licitación.

- g) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no realice el mantenimiento

preventivo y/o correctivo de cualquiera de los equipos con que se presta el servicio de conformidad con los periodos contenidos en el programa presentado para tal efecto.

- h) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no lleve a cabo la sustitución del equipo dentro del término establecido en las presentes bases.
- i) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no brinde oportunamente la asistencia técnica a que se refieren las presentes bases.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

## **21. - INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

### **21.1.- MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en los artículos 65 fracción XXIII, y 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se adjunta como **Anexo Número 20 (veinte)**, el modelo del **Contrato Abierto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las propuestas del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

**En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.**

#### **21.2.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará **con un período de vigencia contado a partir del día siguiente al de la fecha de emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

#### **21.3- FIRMA DEL CONTRATO:**

Con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, **el contrato se firmará a los diez días contados a partir del día siguiente en que se notifique el fallo de esta licitación.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se dará aviso al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que resuelva lo procedente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

#### **21.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Lla convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, se iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- c) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer contar los pagos que deba efectuar los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado el procedimiento de conciliación, los SSZ, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

## **22.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 02 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**No se considerarán las propuestas ofertadas, cuando las condiciones y volúmenes ofertados, sean distintas o menores a las solicitadas en el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, que se indica en el requerimiento de esta licitación.**

## **23.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La evaluación de las propuestas técnicas, se hará verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 5.4, 5.5, 9, 10, 11, 12, 12.1, 12.2, 12.3,



12.4, 13 y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- A) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- B) Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C) En caso de presentar catálogos o instructivos, se verificará su congruencia con lo ofertado en la propuesta técnica.
- D) Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 13, de las bases de esta convocatoria.
- E) Solamente serán aceptadas aquellas propuestas técnicas de aquellos licitantes cuyo volumen propuesto, cubra el 100% del servicio total requerido, para el 100 % de las unidades señaladas según el **Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada – Anexo Número 03 (tres)-**, que forma parte de estas bases y de los que deriven de las juntas de aclaraciones. Asimismo, que además cumplan con las características y especificaciones de los reactivos, y equipos médicos y de laboratorio requeridos, para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.
- F) Solamente serán consideradas para evaluación, las propuestas técnicas de los licitantes que no se encuentren rechazados por la Secretaría de Salud, como empresa, o como producto, o en los equipos o en los bienes o insumos que utilizará para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, o que en su información presentada no se encuentren declaraciones falsas.
- G) Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligan a permitir el acceso al personal de la Servicios de Salud de Zacatecas, para efectuar las visitas que juzguen necesarias a sus instalaciones, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su propuesta técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio, para tal efecto se levantara un acta circunstanciada en la que se asentaran los resultados de la visita.

De observarse que las instalaciones físicas del licitante, no son las adecuadas para garantizar el suministro y prestación del servicio solicitado, tal circunstancia será tomada en cuenta en la evaluación de sus propuestas, pudiendo ser un elemento de desechamiento.



- H) Asimismo, los SSZ podrá designar un perito que evalúe y dictaminé respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional.
- I) Se verificarán las ofertas para la partida única, conforme a lo establecido en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, considerando la documentación que acompañen como parte de su oferta.

#### **24.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en los artículos 74 fracción III y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, bajo un sistema de calificación binario, es decir, se adjudicará el contrato a quien cumpla con:

- I. Los requisitos técnicos y legales establecidos en la Convocatoria y
- II. Oferte el precio más bajo.

#### **25.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El(los) contrato(s) será(n) adjudicado(s) al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, eligiéndose como ganadora a la propuesta solvente, con el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en la partida única, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control, cuando participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

## **26.- INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio G, Planta Baja, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

O bien, en la Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio D, Col. Ciudad Gobierno, C.P 98160, Zacatecas, Zacatecas.

## **27.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.**

Se descalificarán o desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A)** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 5.4, 5.5, 9, 10, 11, 12, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 13, 14, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.
- B)** Cuando la información presentada en su propuesta técnica resulte incompleta, ilegible, falseada o incongruente respecto a las condiciones y requisitos solicitados en las Convocatoria y Bases de esta licitación, así como con los acuerdos tomados en la(s) junta(s) de aclaraciones.
- C)** Cuando la información presentada, se encuentre en un idioma diferente al español, o cuando esta sea ilegible para su lectura y análisis por el personal de la Convocante.
- D)** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E)** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F)** Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica y propuesta económica, y con los demás documentos presentados por el licitante.
- G)** Cuando los licitantes que participen de manera conjunta, presenten propuestas de manera individual.

- H) Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- I) Cuando su oferta económica rebase el techo presupuestal autorizado para contratación del servicio objeto de esta licitación.
- J) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- K) Cuando la oferta económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado nacional.
- L) Cuando el objeto social del licitante no corresponda con el objeto de la contratación objeto de esta licitación.
- M) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la propuesta técnica.
- N) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal.
- O) Cuando alguno de los documentos de la proposición técnica o económica, se presente con tachaduras y enmendaduras
- P) Si se comprueba que dos o más licitantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
- Q) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.
- R) Que el licitante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga
- S) Los que incurran en prácticas monopólicas absolutas de conformidad con el 9º de la Ley Federal de Competencia Económica y el correlativo artículo 5º de su Reglamento o bien, en prácticas monopólicas relativas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley antes mencionada y sus correlativos 6º y 7º de su Reglamento.
- T) Cuando el **Servicio Integral de Banco de Sangre** ofertado sea con características diferentes a las solicitadas, o cuando las cantidades ofertadas sean inferiores a la demanda solicitada en el **Anexo Número 03 (tres) del Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada, de** estas Bases.

- U) Cuando en sus propuestas presentadas, el licitante no se ajuste a las condiciones requeridas por los Servicios de Salud relativas a la presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y equipos para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.
- V) Cuando el licitante se encuentre rechazado por la Secretaría de Salud, como empresa o en alguno de los equipos o en alguno de los insumos que distribuye, y que proponga para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, o que en su información presentada se encuentren declaraciones falsas.
- P) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

## **28.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo Número 03 (tres) de Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

El servicio deberá prestarse considerando total y cabalmente lo establecido en las presentes Bases y sus Anexos.

Las pruebas que deberán considerarse para la prestación del servicio son aquellas que garanticen la seguridad y calidad de la bolsa.

El transporte, traslado, maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, la instalación y puesta en marcha de los bienes y equipos necesarios para la prestación del servicio, así como el aseguramiento de dichos bienes hasta en tanto sean recibidos de conformidad por la Unidad Médica, serán a cargo del licitante ganador.

Los bienes de consumo que se entreguen deben cumplir con las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

**El licitante a quien se le adjudique la partida única**, será responsable de entregar y reponer directamente en cada uno de los Bancos de Sangre donde se encuentren instalados los equipos y sistema de información, conforme al **Anexo Número 14 (catorce)**, los insumos y bienes suficientes y necesarios que permitan garantizar la oportuna prestación del servicio, para lo cual el licitante ganador asumirá la responsabilidad de controlar dichos insumos de su propiedad, debiendo ser

necesario, coordinarse con el responsable del Banco de Sangre, a fin de establecer conjuntamente los inventarios mínimos y fechas de reposición.

Si durante la vigencia del contrato se llegaran a detectar anomalías en los procesos de funcionamiento de los equipos e insumos, se le notificará al licitante ganador, para que proceda a la debida corrección dentro de las siguientes 24 horas contadas a partir de la notificación.

Los licitantes deberán considerar el número de servicios solicitados y el equipo médico o de laboratorio propuesto para cada Banco de Sangre, para determinar la presentación de los reactivos y bienes de consumo y la vigencia de los mismos para que sean los adecuados a la demanda de la unidad donde se instalará y obtener el máximo beneficio y evitar el desperdicio.

Si por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del(os) equipo(s), se consuma reactivo y/o consumibles, las pruebas realizadas en estas condiciones serán consideradas como **“NO EFECTIVAS”**, y **no serán pagadas por los Servicios de Salud de Zacatecas**.

El licitante ganador repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Director del Banco de Sangre o quien designe la Institución en su ausencia.

El licitante ganador deberá realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales, visitas de monitoreo a los Bancos de Sangre, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la existencia de los insumos a fin de cumplir con oportunidad en el servicio. Deberá entregar copia del reporte de servicios realizados al Director o Administrador de la unidad con las observaciones a que haya lugar.

**AVISO:** Durante la vigencia de los contratos, los Servicios de Salud de Zacatecas evaluarán el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la prestación oportuna del Servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

Asimismo, la dependencia solicitante podrá verificar la calidad del Servicio y los bienes, por conducto de la instancia que esta determine, a partir de la adjudicación y durante la vigencia del contrato, una vez cada cuatro meses (los gastos que se generen por este concepto, correrán a cargo del licitante ganador).

## **29- VISITAS A LAS INSTALACIONES.**

Los licitantes deberán realizar una visita a las instalaciones de las Unidades Hospitalarias en donde se prestará el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, a efecto de que conozcan los espacios indicados para la instalación de los equipos médicos y de laboratorio a suministrar durante la vigencia del contrato.

Las visitas serán por cuenta y costo de los interesados en participar en esta licitación, por lo que el personal de la Convocante no acompañará a los licitantes a los recorridos y visitas, más sin embargo los espacios a visitar les serán mostrados a los licitantes, por el responsable del Banco de Sangre, o por el Administrador, o por el Director de cada una de las Unidades correspondientes, conforme a los lugares, unidades médicas, domicilios, fechas y horarios siguientes.

Las visitas a las instalaciones se realizarán dentro del período del **día 07 al 26 de Julio de 2023, de lunes a viernes en días hábiles de la Convocante y en un horario de 09:00 a 14:00 horas**, en recorridos a las Unidades Médicas indicadas a continuación:

Unidad Medica	Domicilio	Día y Horario
Banco de Sangre del Centro Estatal De Transfusión Sanguínea en Zacatecas	Carretera A Tránsito Pesado No. 3 Zona Industrial Guadalupe Zac, C.P. 98,600 Tel. 8990623, 24	Del 07 al 26 de Julio de 2023 De 09:00 a 14:00 Hrs.
Centro de Procesamiento de Sangre del Hospital General de Fresnillo	Carretera A Valparaíso S/N Fresnillo, Zac. Tel. 01-493-98-3-92-00. Ext. 224	Del 07 al 26 de Julio de 2023 De 09:00 a 14:00 Hrs.
Servicio de Transfusión del Hospital General Zacatecas	Circuito Ciudad Gobierno #410, Col. Ciudad Gobierno. C.P. 98160 Tel. 01-492-491- 4130	Del 07 al 26 de Julio de 2023 De 09:00 a 14:00 Hrs.
Servicio de Transfusión del Hospital de la Mujer Zacatecana	Secretaria de Programacion y Presupuesto No. 7, Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas. C.P. 98600 Tel. 01-492-25-68-70	Del 07 al 26 de Julio de 2023 De 09:00 a 14:00 Hrs.
OBSERVACIONES:		
<p>1.- En cada unidad se firmará y sellará el formato de <b>CONSTANCIA DE VISITA</b>, a cada uno de los licitantes asistentes.</p> <p>2.-El formato de <b>CONSTANCIA DE VISITA</b> se señala en el <b>Anexo Número 19 (diecinueve)</b>, de las presentes bases de licitación.</p>		

La asistencia a las visitas será obligatoria, para lo cual cada **Banco de Sangre** certificará la visita, sellando y asentando el nombre y puesto, de manera legible, de quien acredita la visita (Director o Administrador), y llenando los campos indicados en la **CONSTANCIA DE VISITA, Anexo Número 19 (diecinueve)**.

**Dicho documento deberá de integrarse en hoja membretada del licitante, al sobre que contenga su Propuesta Técnica en el Inciso Y).**

El no asistir a todas las visitas programadas o no integrar copia de la **Constancia de Visita** en el sobre que contenga su propuesta técnica será motivo de descalificación.

### **30.-CANJE O DEVOLUCION:**

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de las Unidades Médicas en donde se prestara el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, por conducto del responsable del banco de sangre correspondiente, podrá solicitar al licitante ganador, el canje o devolución de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus Anexos, o vicios ocultos y/o defectos de fabricación; para lo cual se deberá notificar al licitante ganador dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al paciente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la SSA o al Representante Estatal de dicha Secretaría.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, notifique que la calidad de los bienes de consumo pudiera afectar la atención del paciente, el licitante ganador, deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de un nuevo lote.

**Los bienes solicitados en canje, deberán ser entregados por el proveedor, a más tardar a los 05 (cinco) naturales, contados a partir de la fecha en que se le haya notificado y solicitado su canje o devolución.**

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del **licitante ganador** previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas y/o Unidades Médicas correspondientes.

### **31.- PAGOS.**

El pago del servicio se hará en moneda nacional, en los lugares establecidos en el **Anexo 05 (cinco)** de la presente convocatoria.

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
CIRCUITO CERRO DEL GATO  
No. y/o LETRA EXTERIOR: "G"  
COL. CIUDAD GOBIERNO  
ZACATECAS, ZACATECAS**

**C.P. 98160**  
**RFC: SSZ 9612052B1**

**El proveedor contabilizará al día último de cada mes, durante la vigencia del contrato, el tipo y número de pruebas realizadas a esa fecha de corte, por cada Unidad Médica en donde se prestará el [Servicio Integral de Banco de Sangre](#), contabilizando únicamente los procedimientos efectivamente realizados y procederá a la emisión de la factura de cobro por los consumos generados.**

**Procediendo a su facturación, presentándolas para su pago, a más tardar los días 05 de del mes inmediato siguiente a la fecha de corte.**

**Debiendo facturarse conforme a las cantidades y Vías de Financiamiento que en su caso le sean señaladas por los SSZ.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, el número de pruebas que se facturan, la unidad médica o banco de sangre correspondiente, el número de fianza de cumplimiento de contrato, el número de licitación y el número de contrato.

Dichos documentos de cobro deberán tener el aval y visto bueno del Director o del Subdirector Administrativo y el sello de la Unidad Médica o Banco de Sangre correspondiente, la(s) factura(s) deberá(n) ser entregada(s) en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, para su trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- b) Acompañando a cada factura de cobro, se deberá adjuntar el **“REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS REALIZADAS”**, donde se consigne el tipo, cantidad, precio unitario con IIVA de cada prueba, el subtotal con IVA, y el gran total, este importe debe ser coincidente con el monto de la factura de cobro del mes correspondiente, conforme al [Anexo Número 16 \(dieciséis\)](#).

Estos Reportes deberán tener el aval y visto bueno del Director o del Subdirector Administrativo y el sello de la Unidad Médica o Banco de Sangre correspondiente, y deberán ser entregados junto con su factura, en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, para su trámite de pago.



- c) Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los servicios suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria, debiendo utilizar el formato detallado en el **Anexo Número 21 (veintiuno)**.

Anexo a la solicitud de pago por transferencia bancaria o deposito electrónico, el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, las constancias vigentes en sentido positivo que se detallan a continuación:

- Copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido positivo** emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Zacatecas, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.
- Copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.
- Copia de la **“Opinión de Cumplimiento”, emitida Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.
- Copia de la **“Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos”, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los**

**Trabajadores (INFONAVIT), vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Tales documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

*(En el Anexo Número 05 (cinco) se señala la unidad administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, responsables de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).*

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

### GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio [www.repobox.com.mx](http://www.repobox.com.mx) en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

**Nota:** en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf y xml** de sus facturas a la siguiente dirección: [ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx](mailto:ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx).

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

### **32.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El procedimiento de contratación objeto de esta licitación, una vez iniciado no podrán ser suspendidos o cancelados, a menos de que:

- I. Se presente un caso fortuito o de fuerza mayor.
- II. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o servicios;
- III. Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud de Zacatecas o a los intereses del Gobierno del Estado de Zacatecas.
- IV. Por recomendación o resolución administrativa de la Secretaria de la Función Pública o del órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas.
- V. Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- VI. Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disponibilidad financiera para la compra.
- VII. Cuando las ofertas económicas presentadas rebases el techo presupuestal autorizado para la contratación de los servicios solicitados en esta licitación.

### **33.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACION Y/O LA PARTIDA.**

Conforme a lo señalado en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- En el acto de presentación y apertura de propuestas, no se cuente con al menos una propuesta técnica y económica susceptible de analizarse;

- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones;
- Los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables por rebasar el techo presupuestal, hasta el precio aceptable, o bien, por presentarse ofertas por debajo de los costos de mercado o de producción, y
- Cuando las ofertas para la Partida Única no cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones
- Se declarará desierta la licitación y partida única si al abrir las propuestas no fue cotizada la partida completa o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes bases y acuerdos derivados del acta de la junta de aclaraciones.
- Se desecharán las propuestas de los licitantes, cuya oferta económica rebase el techo autorizado para la contratación de los servicios solicitados en esta licitación.

#### **34.- ANEXOS.**

**ANEXO NÚMERO 01 (UNO)**

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la suscripción de las propuestas en la presente Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes o Número de identificación fiscal:		
Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados. -		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente (de ser aplicable).		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con los Servicios de Salud de Zacatecas, deberán ser comunicados a éstos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**ANEXO NÚMERO 02 (DOS)**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia de identificación vigente de quien suscriba las propuestas (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).	15 inciso a)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	16.1		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Copia simple del <b>escrito de confirmación de haber sido registrados como participantes en la presente licitación</b> , conforme a lo señalado en el numeral 3 de las bases de esta licitación.	13 inciso A)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, la <b>Descripción Amplia y Detallada del Servicio Integral de Banco de Sangre y de los Equipos Ofertados</b> , conforme al <b>Anexo Número 14 (catorce)</b> , el cual deberá redactarse conforme a los datos ahí solicitados, no será motivo de descalificación si se presenta en formato diferente, siempre y cuando se respete su contenido técnico.	13 inciso B)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple de los <b>Folletos, Catálogos, Manuales o Instructivos de Operación y/o Servicios, de los equipos médicos y de laboratorio propuestos, debidamente referenciados según corresponda a las especificaciones solicitadas en dicho Anexo Número 14 (catorce)</b> , no se considerará como válidos la presentación de dibujos, fotografías o esquemas, mucho menos aquellos que son proporcionados por la propia Convocante en su ficha, estos deberán presentarse en el idioma español, pudiendo presentarlos en otro idioma siempre y cuando estén acompañados de su traducción simple al español.  En los catálogos, folletos, instructivos o manuales de uso, se deberá de hacer referencia a los equipos que coticen.	13 inciso C)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de	13 inciso D)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
las propuestas, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo Número 01 (uno)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del <b>Anexo Número 06 (seis)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso E)		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> de las presentes bases.	13 inciso F)		
Escrito de manifestación que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de su Reglamento, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> de las presentes bases.	13 inciso G)		
Escrito de manifestación que conoce y acepta el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, número <b>EA-932057995-04-2023</b> , y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> de las presentes bases.	13 inciso H)		
Escrito en original bajo protesta de decir verdad, donde el licitante o su representante legal, manifieste que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> de las presentes bases.	13 inciso I)		
Escrito de que cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> de las presentes bases.	13 inciso J)		
Escrito original bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y/o Secretaría de la Función Pública, en términos del <b>Anexo Número 06 (seis)</b> , de las presentes bases.	13 inciso K)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito original bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra rechazada por la Secretaría de Salud o su equivalente en el país de origen, como empresa o en alguno de los equipos o en alguno de los insumos que distribuye, conforme al <b>Anexo Número 06 (seis)</b> , de las presentes bases.	13 inciso L)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  <i>“Que en esta licitación EA-932057995-04-2023, participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, declarando a su vez, que, para la determinación de su propuesta, la ha elaborado de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante y que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.”</i>	13 inciso M)		
Los licitantes o postores, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el o por su representante legal, donde manifieste:  <i>“Que los actos, contratos, convenios o combinaciones que celebre en cualquier etapa del procedimiento de contratación objeto de esta licitación, número EA-932057995-04-2023, estará apegado a los dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, en materia de prácticas monopólicas, concentraciones y comercio interestatal”</i>	13 inciso N)		
Demostrar que tuvo ingresos en el año anterior, por un monto igual o superior al 20% del monto total de su oferta económica (incluyendo IVA), con la presentación de una copia de su declaración anual de impuestos ante el SAT del ejercicio fiscal 2022, la cual deberá de contener la cadena de verificación emitida por el SAT.	13 inciso O)		
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.</b>  En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede, inclusive las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).	13 inciso P)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al <b>Anexo Número 07 (siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus propuestas.	13 inciso Q)		
Carta compromiso en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal del licitante, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar la <b>PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> , conforme a lo señalado en el punto en el <b>numeral 11</b> de la presente convocatoria, según corresponda, en escrito libre.	13 inciso R)		
Escrito por el que licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que <b>es de nacionalidad mexicana y que tiene su domicilio fiscal en México</b> , conforme al <b>Anexo Número 08 (ocho)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	13 inciso S)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, <b>Carta(s) de Apoyo</b> en original, en hoja membretada emitida por el Fabricante o por la Filial en México o por el Titular del Registro Sanitario o por el Distribuidor Mayorista, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en referencia a esta licitación pública estatal, número <b>EA-932057995-04-2023</b> , <b>respalda la propuesta técnica que se presente por los reactivos, equipos y consumibles propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre</b> . (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación), conforme al <b>Anexo Número 09 (nueve)</b> de las bases de esta licitación.	13 inciso T)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, carta en original, en hoja membretada emitida por el Fabricante o por la Filial en México o por el Titular del Registro Sanitario, o por el importador primario, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en referencia a esta licitación pública estatal, número <b>EA-932057995-04-2023</b> , que los <b>que los equipos médicos y de laboratorio ofertados en la presente licitación, estarán ensamblados de manera integral en el país de origen</b> . (este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirla será motivo de descalificación), <b>Anexo Número 10 (diez)</b> , de las bases de esta licitación.	13 inciso U)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación <b>Anexo Número 12 (doce)</b> .	13 inciso V)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, donde se indiquen los <b>datos del responsable para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre</b> , en caso de resultar adjudicado, en <b>el Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión, donde se prestará el servicio</b> , conforme a los datos solicitados en el <b>Anexo Número 13 (trece)</b> .	13 inciso W)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, <b>Carta Compromiso</b> en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, <b>mediante la cual el licitante manifieste, que en caso de resultar adjudicado se obliga a que el período de garantía de los bienes o insumos (consumibles), será el correspondiente a la fecha de caducidad impresa en el marbete, debiendo manifestar que en caso de entregar bienes o insumos con una caducidad mínima de 03 (tres) meses, emitirá una carta compromiso de canje</b> , en la cual se obliga a que en el caso de que dichos bienes o insumos (consumibles), no sean consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.  Asimismo, <b>el licitante debe manifestar que en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar por cada entrega de bienes o insumos (consumibles) que realice</b> , el formato de <b>Control de Entrega de Bienes Consumibles</b> , conforme al <b>Anexo Número 17 (diecisiete)</b> debidamente requisitado, en <b>el Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión, donde se prestará el Servicio Integral de Banco de Sangre</b> .	13 inciso X)		
Los licitantes deberán presentar integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, el original de la <b>Constancia de Visita</b> , realizada a las instalaciones del <b>Banco de Sangre, en el Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión</b> en donde se prestará el <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b> , debidamente requisitado en los términos y condiciones señalados en el <b>numeral 29</b> , de las bases de esta licitación y conforme al <b>Anexo Número 19 (diecinueve)</b> , de las bases de esta licitación.	13 inciso Y)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, <b>copia simple legible del Acta Constitutiva (personas morales) o copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que, dentro de su Objeto Social, se encuentra el de la prestación de servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, de observarse que el objeto social del licitante no incluye el tipo de servicios similares a los solicitados en esta licitación, será motivo de descalificación de su propuesta</b> .	13 inciso Z)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, en original, en papel membretado y firmado por su representante legal, su <b>Currículum</b> en donde se detalle como mínimo lo siguiente:	13 inciso AA)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Razón Social de la Empresa.</li> <li>2. Descripción del Giro de la Empresa.</li> <li>3. Fecha de creación.</li> <li>4. Domicilio.</li> <li>5. Datos del representante legal.</li> <li>6. Datos del Gerente o Administrador de la misma.</li> <li>7. Teléfono.</li> <li>8. Correo Electrónico.</li> <li>9. Relación de sus principales proveedores.</li> <li>10. Relación de sus principales clientes.</li> </ol>			
<p>Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, para todos y cada uno de <b>reactivos, materiales y equipos médicos y de laboratorio propuestos para realizar los procedimientos de Banco de Sangre, copia simple legible de los siguientes documentos, según corresponda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Copia simple y legible del Registro Sanitario Vigente, (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario ...</li> <li>II. Copia simple legible de la Prórroga Vigente del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO), emitido por la COFEPRIS a nombre del fabricante o dueño del registro sanitario...</li> <li>III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar copia simple legible de la Constancia Oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo...</li> </ol>	13 inciso BB)		
<p>Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, una copia simple y legible, de los siguientes documentos emitidos a su nombre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Licencia Sanitaria.</b> (sólo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).</li> <li>➤ <b>Aviso de Funcionamiento.</b> (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior).</li> <li>➤ <b>Aviso de Responsable Sanitario.</b></li> </ul>	13 inciso CC)		
<p>Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, copia simple del <b>Certificado de Libre Venta</b> vigente, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, <b>correspondientes a los insumos, equipos médicos y de laboratorios propuestos para la</b></p>	13 inciso DD)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p><b>prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, cuando éstos sean de importación</b>, donde señale específicamente que el equipo de Banco de Sangre y los bienes o insumos pueden ser utilizados, sin restricción en el país de origen; dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español.</p> <p>Los <b>Certificados de Libre Venta</b> presentados, deberán cubrir todos los insumos y equipos propuestos para la prestación del <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b>, cuando éstos sean de importación.</p>			
<p>Para los equipos médicos y de laboratorios propuestos para la prestación del <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b>, los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, los documentos de calidad siguientes:</p> <p>I. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de origen nacional, el <b>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación emitido por la COFEPRIS, o documento que acredite el cumplimiento de la ISO 13485</b>, emitido a nombre del fabricante.</p> <p>II. Para los equipos médicos y de laboratorios ofertados de importación, el documento que acredite el <b>cumplimiento por parte del fabricante, de cuando menos una de las siguientes normas. - ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE</b>, dicho certificado deberá presentarse en el idioma del país de origen, acompañado de su traducción simple al español.</p> <p>Para cumplir con este punto, los licitantes deberán de presentar al momento de la entrega de propuestas, los <b>Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de los documentos que acrediten el cumplimiento de alguna de las Normas ISO 13485, FDA, JIS, TÜV o CE</b>, según sea el caso, <b>por el 100%</b> de los equipos médicos y de laboratorio ofertados para la prestación del <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b>.</p>	13 inciso EE)		
<p>Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, carta en original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que <b>conocen el contenido, características, alcances y requisitos a cumplir en caso de resultar adjudicado</b>, para la prestación del <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b> solicitado en esta licitación y que los han tomado en cuenta para la formulación de sus propuestas.</p> <p>Esta manifestación podrá ser en escrito libre, preferentemente en papel membretado de la empresa licitante y firmado por su representante legal, de no hacerlo así, será motivo de descalificación.</p>	13 inciso FF)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una <b>carta compromiso mediante la cual el licitante manifieste que durante la vigencia del contrato, se obliga a proporcionar sin ningún costo adicional para los Servicios de Salud de Zacatecas, el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con mano de obra, partes eléctricas y electrónicas, refacciones, lubricantes, consumibles de equipos de cómputo y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos médicos y de laboratorio, sistemas de informática y estaciones de trabajo propuestos, para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre.</b>	13 inciso GG)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, el <b>Proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos para la Prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre</b> , por cada uno de los Bancos de Sangre, así como el programa de respuesta, la cual no deberá exceder del plazo de 48 horas a la notificación de alguna falla, de conformidad a lo señalado en el <b>Anexo número 03 (tres)</b> de estas bases.	13 inciso HH)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a proporcionar las <b>Visitas de Asistencia Técnica</b> , debiendo realizar notificación por escrito de las observaciones en una bitácora de la actividad realizada.	13 inciso II)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, su proyecto de <b>Calendario de Visitas de Asistencia Técnica a cada una de las Unidades Médicas en donde se prestará el Servicio Integral de Banco de Sangre.</b>	13 inciso JJ)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a <b>garantizar la dotación de bienes o insumos necesarios para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, así como para los controles de calidad internos y externos.</b>	13 inciso KK)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, a <b>brindar sin costo alguno, las capacitaciones necesarias al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, sobre la operación de los equipos médicos y de laboratorio proporcionados para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre</b> , así como del correcto uso de los consumibles suministrados y sobre la realización de las pruebas,	13 inciso LL)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
durante la vigencia del contrato, en las unidades médicas descritas en el <b>Anexo Número 04 (cuatro)</b> , de las bases de la licitación.			
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, de una carta compromiso mediante la cual se obliga en caso de resultar adjudicado, <b>a realizar sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas, las adecuaciones físicas y/o ambientales que requieran las Unidades Médicas en donde se prestara el Servicio Integral de Banco de Sangre, conforme a las Especificaciones propias del fabricante y previamente validado con el personal responsable en cada Unidad Médica correspondiente.</b>  <b>Lo anterior, para efecto de realizar la instalación de los equipos médicos y de laboratorio, del sistema de información y estaciones de trabajo, garantizando su óptimo funcionamiento,</b> conforme a lo especificado y requerido en la información del <b>Anexo Numero 14 (catorce)</b> .	13 inciso MM)		
Los licitantes deberán presentar integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito original y bajo protesta de decir verdad, en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, <b>donde manifieste que los reactivos, y los equipos médicos y de laboratorio, propuestos para la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, no cuentan con alertas médicas o sanitarias, emitidas en su país de origen o en cualquier otro país.</b>	13 inciso NN)		
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito en original, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, por el que <b>se compromete a realizar la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, en los lugares indicados en el Anexo Número 04 (cuatro)</b> de las presentes bases.  En este escrito se deben indicar todos y cada uno de los lugares en donde se prestará el <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b> , de no hacerlo así, será motivo de descalificación.	13 inciso OO)		
El licitante deberá acreditar que cuenta con la experiencia para la prestación de un servicio equivalente en cuanto a concepto, servicio y monto, presentando dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, de al menos <b>02 (dos) contratos similares dentro del territorio nacional, pactados con Instituciones Públicas o Privadas de Salud</b> , por montos que individual o en conjunto sean por un monto igual o mayor a su propuesta económica ofertada en la presente convocatoria, los Servicios de Salud de Zacatecas, evaluará si el licitante cumple con los volúmenes necesarios para poder otorgar el <b>Servicio Integral de Banco de Sangre</b> .	13 inciso PP)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>De los contratos que se presenten, por lo menos uno deberá estar vigentes, no se tomarán en cuenta contratos que tengan una antigüedad mayor a 05 (cinco) años.</p> <p><b>Asimismo, deberá adjuntar a dichos contratos, una Carta de Satisfacción</b> emitida por el cliente, donde se dio, o se está dando cabal cumplimiento a las condiciones pactadas en la prestación de los servicios contratados, señalando los datos de nombre, puesto, y teléfono de quien las emite.</p>			
<p>Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, copia simple legible, del <b>Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015</b>, emitido a su nombre, cuyo alcance incluya <b>“Bancos de Sangre”</b>, vigente y expedido por un Organismo Certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), así como original o copia certificada para su cotejo.</p>	13 inciso QQ)		
<p>Presentar impresión de la <b>Cédula Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Zacatecas</b>, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.</p>	13 inciso RR)		
<p>Los licitantes para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no existir conflicto de intereses, conforme a lo siguiente según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas físicas, deberán presentar un escrito original y bajo de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el mismo, donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></li> <li>➤ <i>Los licitantes, tratándose de personas morales, deberán presentar un escrito original y bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, con lo que da cumplimiento a lo señalado en los artículos 7 y 16, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></li> </ul>	13 inciso SS)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, escrito, por el que licitante manifieste, en original y preferentemente en papel membretado y con firma autógrafa de su representante legal, donde se compromete a que en caso de resultar adjudicado, a difundir entre el titular de los datos o pacientes a tratar, su <b>AVISO DE PRIVACIDAD</b> , en términos de lo señalado en la <b>Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de Particulares</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de julio de 2010.	13 inciso TT)		
Los licitantes deberán acreditar que a la fecha de presentación de propuestas, cuenta con oficinas en el Estado de Zacatecas, mediante la presentación de un recibo de luz, agua, teléfono fijo, o contrato de arrendamiento, a nombre del licitante; en caso de que a la fecha de presentación de propuestas no cuente con oficinas en el Estado de Zacatecas, los licitantes podrán presentar un escrito, donde manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete que a la fecha de inicio de prestación del servicio, ya contará con oficinas en el Estado de Zacatecas y que de no cumplirlo, acepta sin perjuicio y responsabilidad alguna para los Servicios de Salud de Zacatecas, la cancelación del contrato que le hubiera sido adjudicado con motivo del fallo ganador de esta licitación.  Este escrito será elaborado en original, preferentemente en papel membretado, haciendo referencia a este procedimiento concursal, y debidamente firmado por su representante legal y, tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello, de omitirlo será motivo de descalificación.	13 inciso UU)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la <b>Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales</b> , emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá <b>estar vigente</b> y tener <b>Opinión Positiva</b> .  Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la <b>Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales</b> , emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.  <b>De no presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.</b>	13 inciso VV)		
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la <b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales</b> , emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual deberá <b>estar vigente</b> y tener <b>Opinión Positiva</b> .  Tratándose de propuestas conjuntas, se deberá presentar la <b>Opinión de Cumplimiento emitido por el SAT</b> , por cada uno de los participantes en dicha propuesta.	13 inciso WW)		



DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
De no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, o en caso de presentarla sin estar vigente o presentarla con una Opinión Negativa, será motivo de descalificación de su propuesta.			
Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, escrito donde manifieste que, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta, y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.	13 inciso XX)		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La cotización original del <a href="#">Servicio Integral de Banco de Sangre</a> que se solicita en el requerimiento de esta licitación, conforme al formato de <a href="#">Anexo Número 15 (quince)</a>	14 inciso A)		
La <a href="#">Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica</a> , mediante fianza o cheque cruzado, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", por el monto del 10% (diez por ciento), del valor total de su oferta o propuesta económica, conforme a lo solicitado en el numeral 18.2, de las bases de esta licitación.	14 inciso B)		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

**ANEXO NÚMERO 03 (TRES)**  
**REQUERIMIENTO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**  
**SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

Las pruebas mínimas a considerar en los servicios integrales de la presente licitación se mencionan a continuación:

- A) BIOMETRIA HEMATICA**
- B) SEROLOGIA INFECCIOSA**
- C) PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD SANGUÍNEA DEL PACIENTE**
- D) LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD A LA BOLSA SEGURA**

- I. *Determinación de Hemoglobina libre (en porcentaje de hemólisis)*

**Conforme a lo siguiente. -**

**1.- DEL TRATAMIENTO DE CADA UNIDAD DE SANGRE**

**1.1 Servicio. Consistente en el Servicio Integral para el Tratamiento de Unidades de Sangre Humana, que incluye:**

La entrega, instalación y puesta a punto de equipos automatizados y/o semi-automatizados para el procesamiento, tratamiento y obtención de Sangre Humana Segura en los Bancos de Sangre indicados en el **Anexo Numero 04 (cuatro)**, incluyendo los Reactivos necesarios para su operación, así como los Sistemas de Información y Programas de Cómputo Asociados y Bienes, Actualización Tecnológica, Adecuaciones Físicas y Ambientales, Asesoría y Capacitación para el personal designado por los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), proporcionando además los mantenimientos preventivo y correctivos de los equipos que se Instalen, así como de los sistemas de información y programas asociados (software), suministrando además la dotación de insumos para la realización de los controles de calidad internos del licitante y los externos por terceros, el cual comprende:

El licitante ganador se compromete a realizar sin costo para los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ), las adecuaciones físicas y/o ambientales en cada uno de los Bancos de Sangre indicados en el **Anexo Numero 04 (cuatro)** de estas bases, mencionando en forma enunciativa mas no limitativa, las unidades de energía ininterrumpida, de aire acondicionado, línea eléctrica adecuada para los equipos a instalar en donde se instalarán y operarán los equipos, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante de los equipos; para tal efecto los Bancos de Sangre, por conducto de sus Directores o quienes ellos designen, proporcionarán las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que éstos identifiquen las adecuaciones físicas y/o ambientales que requieran dichos bancos de Sangre, para la instalación de los equipos con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

Para garantizar la calidad del resultado de la Unidad de Sangre procesada, el licitante ganador deberá correr las Pruebas de Control de Calidad Interno, proporcionando con la periodicidad necesaria, los bienes o insumos para el Control de Calidad Interno.

El licitante ganador deberá inscribir a cada uno de los **Bancos de Sangre indicados en el Anexo Número 04 (cuatro)**, en un Programa de Control de Calidad Externo.

El participante ganador sin cargo extra para la convocante deberá de otorgar la logística de distribución de todas las muestras, reactivos, materiales e insumos, así como el traslado diario de muestras de donantes, para realizar estudios serológicos y posterior liberación, desde el Hospital General de Fresnillo hacia el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.

El Programa de Control de Calidad Externo deberá incluir el retorno de un informe con carácter confidencial a los Bancos de Sangre, este informe deberá contener la evaluación estadística de los resultados enviados que incluya coeficiente de variación, índice de desviación estándar y los datos de evaluación, así como la comparativa entre los Bancos de Sangre participantes con el mismo método e instrumento.

- a) En caso de encontrarse desviaciones en los parámetros analizados, atribuibles al licitante ganador, éste se comprometerá a regularizarlos en un término no mayor a 48 horas.
- b) Se deberá proporcionar la capacitación continua para el desarrollo del Programa y/o cuando los Servicios de salud de Zacatecas o bien los Bancos de Sangre lo requieran.
- c) El licitante ganador deberá proporcionar los insumos necesarios para la aplicación de controles de calidad interno y externo.

Los licitantes deben ofertar en su totalidad el Servicio Integral para el Tratamiento de Unidades de Sangre Humana, debiendo cumplir con lo establecido en las presentes bases y sus anexos.

El licitante ganador se obliga a entregar los bienes o insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos, para la obtención de las pruebas a realizarse en las Unidades de Sangre Humana, directamente en cada una de los **Bancos de Sangre, cuyos domicilios se indican en el Anexo Numero 04 (cuatro)** de estas bases; lo que en su momento deberá realizarse utilizando el documento denominado **Control de Entrega de Bienes Consumibles** contenido en estas bases como **Anexo Numero 17 (diecisiete)**.

**El licitante ganador deberá proporcionar los reactivos y consumibles** de acuerdo con lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, y en base a las necesidades de cada Banco de Sangre, de conformidad a los datos consignados en este **Anexo Numero 14 (catorce), cuando menos cinco días previos al inicio del Servicio Integral de Banco de Sangre.**

#### **Para el caso de las bolsas**

El licitante ganador deberá asegurar la continuidad del **Servicio Integral de Banco de Sangre** suministrando cada 20 días los bienes o insumos necesarios para reponer el inventario, conforme al **Anexo Numero 17 (diecisiete) Control de Entrega de Bienes Consumibles.**

En el caso de que durante la vigencia del contrato, el licitante acredite mejoras tecnológicas para reactivos y/o modelos de equipos por parte de sus fabricantes y estén autorizadas por la COFEPRIS, el Ministerio de Salud o su equivalente en el país de origen y éstas sean de mayores avances tecnológicos reconocidos en el ámbito internacional para el mejoramiento en la realización de las pruebas a Unidades de Sangre que requiere, el licitante ganador deberá notificarlo a los SSZ para su análisis y en su caso autorización; posterior a ésta, deben entregar a los Servicios de Salud de Zacatecas el Registro Sanitario de dichas mejoras para su evaluación, y de resultar satisfactoria, el proveedor realizará los cambios pertinentes en los equipos, así como el suministro de los nuevos bienes y equipos, y otorgar la capacitación y adiestramiento al personal de los Bancos de Sangre que lo requieran, sin costo adicional para los SSZ.

En el caso de que los licitantes propongan bienes que requieran temperaturas de congelación para su conservación, éstos deberán proponer y dotar los equipos necesarios para este fin.

Los equipos que proponga el licitante para la prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y ser tecnología de vanguardia **cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas que se señalan en este Anexo Número 14 (Catorce)**; así mismo **deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen**, no se aceptan propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes o equipos que contenga leyendas **“Only For Export”** ni **“Only For Research / Development”**, discontinuados o por discontinuarse, o que no se autorice su uso en el país de origen, o que se encuentren con alertas médicas o en concentración por parte de las autoridades sanitarias. Los equipos y los insumos a suministrar a los Bancos de Sangre, deben cumplir con las Certificaciones NOM-017-SSA1-93, NOM-018-SSA1-93, NOM-019-SSA1-93, NOM-064-SSA1-1993, NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994, NOM-166-SSA1-1997, NOM-197-SSA-2000, (Norma Oficial Mexicana) o UL (Underwriter Laboratories) o Food & Drug Administration (FDA) o Comunidad Económica Europea o el equivalente otorgada por las autoridades competentes en el país de origen.

Los equipos instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso analítico de estudios a Unidades de Sangre en equipos automatizados, conforme a lo especificado en las presentes bases. El licitante ganador deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realización de las pruebas para el procesamiento, tratamiento y obtención de Sangre Humana Segura en los Bancos de Sangre indicados en el **Anexo Número 04 (cuatro), dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del fallo.**

El licitante ganador deberá entregar, instalar y poner a punto el Hardware y Software requerido para el Sistema Informático requerido.

**Al término de la vigencia del contrato, el licitante ganador se obliga a retirar de los Bancos de Sangre, en un plazo no mayor de 20 días** y previo acuerdo con los SSZ, **los equipos que hubiera instalado**, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad jurídica para los Servicios de Salud de Zacatecas.

Al término de la vigencia del contrato, el licitante ganador se obliga a entregar en la Dirección del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de los SSZ (CETS), el respaldo de la Base de Datos con toda la información que se genere durante la prestación del Servicio, en formato compatible con el sistema informático instalado por el proveedor asignado.

Al término del contrato, el licitante ganador podrá retirar de los Bancos de Sangre, los equipos analíticos y de informática instalados, en coordinación con los Directores de los Bancos de Sangre, asumiendo el licitante ganador los gastos que se generen por este concepto.

Asimismo el licitante ganador reconoce que la propiedad de la Base de Datos que contiene la información relativa a los resultados de las pruebas procesadas, así como de los pacientes, pertenece a los Servicios de Salud de Zacatecas, obligándose por lo tanto a conservarla diligentemente durante la vigencia del contrato y al término de este, a entregarla en la Dirección del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de los SSZ (CETS), quedando estrictamente prohibido para el licitante ganador hacer uso total o parcial de la Base de Datos para cualquier fin distinto a la prestación del servicio.

Con el propósito de cuantificar las pruebas efectivas para efecto de pago, se aplicarán los siguientes criterios:

- a. Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las pruebas a Unidades de Sangre que se realicen y que correspondan a las identificadas en las presentes bases, que fueron registradas como realizadas en los equipos propiedad del licitante ganador y aceptados por los Servicios de Salud de Zacatecas para la prestación del servicio.
- b. Los equipos propiedad del licitante ganador que ocupará para la prestación del servicio, deberán tener un contador de pruebas integrado, y en el caso de aquellos equipos que no cuenten con el mismo, se podrá ofertar por separado un contador de pruebas, al cual tendrá acceso restringido el personal autorizado por los SSZ, y que le será notificado por el Director de cada Banco de Sangre.
- c. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para el Control de Calidad Interno y Externo, Controles y Calibración de los Equipos, las que efectúen los técnicos del licitante ganador con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos, y aquellas que se deriven de fallas de equipo y las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede.
- d. El Pago de Facturas por la Prestación del Servicio, Se efectuará bajo las Condiciones Y Procedimientos Siguientes:

**El proveedor contabilizará al día ultimo de cada mes, durante la vigencia del contrato, el tipo y número de pruebas realizadas a esa fecha de corte, por cada Unidad Médica en donde se prestará el [Servicio Integral de Banco de Sangre](#), contabilizando únicamente los procedimientos efectivamente realizados y procederá a la emisión de la factura de cobro por los consumos generados.**

Acompañando a cada factura de cobro, se deberá adjuntar el **“REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS REALIZADAS”**, donde se consigne el tipo, cantidad, precio unitario con IVA de cada prueba, el subtotal con IVA, y el gran total, este importe debe ser coincidente con el monto de la factura de cobro del mes correspondiente, conforme al [Anexo Número 16 \(dieciséis\)](#).

Estos Reportes deberán tener el aval y visto bueno del Director o del Subdirector Administrativo y el sello de la Unidad Médica o Banco de Sangre correspondiente, y deberán ser entregados junto con su factura, en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, para su trámite de pago.

El licitante ganador deberá presentar la factura para pago, a más tardar a los cinco días del mes siguiente al mes que se factura.

## **1.2.- Capacitación.**

- a. El licitante ganador deberá proporcionar en cada Banco de Sangre sin costo extra para los SSZ, con 10 (diez) días previos a la puesta en marcha de los equipos, o bien, a solicitud de los Bancos de Sangre durante la vigencia del contrato, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los mismos, así como la capacitación técnica práctica del sistema de informática y programas de cómputo asociados, al personal de los SSZ que sea designado por la propia institución. Asimismo, se obliga a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del sistema de informática en cada uno de los Bancos de Sangre.
- b. Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el licitante ganador se coordinará con el Director del Banco de Sangre y con el Jefe de Centro de Transfusión de las unidades Médicas de los SSZ, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto en esta licitación.

- c. El licitante elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Proyecto del Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal que determine los Bancos de Sangre de los SSZ, Este programa incluirá como mínimo una capacitación al personal de cada uno de los turnos de trabajo de las unidades médicas.
- d. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el licitante ganador en las propias unidades médicas y Bancos de Sangre, levantando al término de la misma Acta Circunstanciada. La capacitación subsiguiente deberá otorgarse 07 días después de haberse solicitado al licitante ganador.
- e. Todos los gastos que se generen con motivo de las capacitaciones, serán a cargo del licitante ganador, inclusive cuando los cursos los desarrolle en localidad diferente al del personal a capacitar.
- f. El proveedor adjudicado deberá proporcionar y cumplir con un programa de Control de Calidad Externo para Inmunohematología, deberá cumplir con entregas trimestrales.

### **1.3.-Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.**

- a. Para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos analíticos y equipos de cómputo instalados para la prestación del servicio, el licitante ganador deberá contar con personal técnico capacitado y con la posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Banco de Sangre y Unidad Médica donde estén ubicados. **Por lo que junto con su propuesta técnica entregará un Programa de Trabajo Calendarizado, describiendo las actividades de mantenimiento preventivo que realizará en los bancos de Sangre.**
- b. **En caso de falla de los equipos, el licitante ganador deberá reparar o en su caso, reemplazar los componentes defectuosos a más tardar 48 horas (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del “Reporte de Fallas de los Equipos”**, mismo que podrá notificarse al licitante ganador, por cualquier medio electrónico, telefónico o escrito, siendo obligación del licitante ganador asignar un número de control que identifique dicha solicitud, el cual deberá contener como mínimo fecha del reporte, hora de reporte, nombre de quien tomo el reporte y el número de control asignado al mismo, **Anexo Número 18 (dieciocho).**
- c. Durante el tiempo que el equipo instalado permanezca fuera de servicio, el licitante ganador se obliga a subrogar la realización de los estudios, a través de los Bancos de Sangre que para tal efecto se designen y que deberán corresponder a la ubicación de cada unidad médica del organismo solicitante.

#### **1.3.1.-Mantenimiento preventivo**

**El licitante presentará adjunto a su propuesta técnica el Proyecto del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos para la Prestación del Servicio.** El licitante ganador proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos y de equipos de cómputo, así como de la aplicación instalada en el Banco de Sangre, Centro de Procesamiento de Sangre y Servicios de Transfusión, señalados en el **Anexo Numero 04 (cuatro).**

**El licitante ganador en el momento de la instalación de los equipos, deberá entregar al Director de cada Banco de Sangre, el Programa de Mantenimiento Preventivo calendarizado, mismo que deberá contar con el visto bueno del Director del Centro de la Transfusión Sanguínea de los SSZ (CETS).**



- El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
- Al finalizar el mantenimiento preventivo deberá elaborarse un Reporte de Servicio recabando el visto bueno del Director del Banco de Sangre.

### **1.3.2.- Mantenimiento Correctivo**

**En caso de falla de los equipos, el licitante ganador deberá reparar el equipo a más tardar 48 horas (cuarenta y ocho horas) posteriores a la recepción del reporte por escrito, conforme al Anexo Numero 18 (dieciocho),** mismo que podrá notificarse al licitante ganador, por cualquier medio electrónico, fax o escrito, siendo obligación del prestador del servicio asignar el folio correspondiente.

**Si dentro del plazo anteriormente señalado, el licitante ganador determina la necesidad de sustituir el equipo, lo deberá reponer dentro de los 07 (siete) días hábiles posteriores a la notificación del reporte de los equipos, por otro que proporcione los mismos parámetros.**

**En caso de requerirse, el licitante ganador proporcionará apoyo analítico en un Banco de Sangre que cumpla con la normatividad vigente; así como la recepción y transportación de muestras, envío a análisis y entrega de resultados analíticos, a más tardar en 24 (veinticuatro) horas naturales para exámenes de rutina y 08 (ocho) horas para el servicio de urgencias, sin costo alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.**

### **1.3.3.- Asistencia técnica**

El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, y sin cargo para los SSZ, la **asistencia técnica** que se requiera para el manejo y operación de los equipos y bienes de consumo, que se necesiten en cada una de las pruebas a realizarse en los Bancos de Sangre, durante **las 24 horas, durante la vigencia del contrato, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, disponibles las 24 horas del día durante los 365 días del año.**

El licitante ganador deberá realizar durante la vigencia del contrato, **Visitas de Monitoreo a los Bancos de Sangre con una frecuencia mínima de 15 (quince) días naturales** y durante el horario matutino (08.00 a.m. a 14.30 p.m.), **debiendo entregar junto a su propuesta técnica un “Calendario de Visitas de Monitoreo”, que especifique las fechas de sus visitas.**

## **2.- EQUIPOS A SUMINISTRAR E INSTALAR EN LOS BANCOS DE SANGRE.**

El licitante ganador al momento de concluir la instalación, capacitación del personal y calibración de los equipos y antes de ponerlos a disposición de los Bancos de Sangre para su uso con los bienes correspondientes, deberá verificar la funcionalidad correcta de equipos y reactivos.

Los SSZ podrá realizar durante la vida útil de los equipos y bienes, evaluaciones analíticas y de atributos a los mismos, para verificar que cumplan con las especificaciones propuestas y en el caso de no existir ningún documento normativo, se emplearán las especificaciones y metodología del fabricante. En caso de que los equipos o bienes se encuentren fuera de especificaciones se procederá a la sanción del lote para devolución (rechazo) o canje.

**Relación del equipamiento necesario para la prestación del servicio motivo de la presente licitación.-**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Banco de sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea en Zacatecas</b>	<b>Centro de Procesamiento de Sangre del Hospital General de Fresnillo</b>	<b>Servicio de Transfusión del Hospital General Zacatecas</b>	<b>Servicio de Transfusión del Hospital de la Mujer Zacatecana</b>
01	Analizador de hematología de 18 parámetros con control de calidad de levey-jennings	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
02	Equipo para medición de hemoglobina por métodos no invasivos	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
03	Serología (equipo)	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
04	Inmunoematología	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>
05	Máquina de aféresis	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
06	Balanzas mezcladoras colectoras de sangre	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
07	Extractor automatizado de hemocomponentes	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
08	Selladores dieléctricos de mesa	<b>2</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
09	Centrífuga de fraccionamiento automatizado	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
10	Sillón de donadores eléctrico	<b>04</b>	<b>03</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
11	Pinzas de rodillo	<b>02</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
12	Centrífuga con gabinete refrigerada	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13	Agitador de plaquetas con incubador	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
14	Congelador para conservación de plasmas sanguíneos a temperatura de -15 a -30º c	<b>01</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
15	Refrigerador para conservación de sangre, temperatura de 2-6º c, con puerta de cristal.	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





16	Sistema de conexión estéril	01	01	0	0
17	Equipo para detección de hemoglobina libre	01	00	0	0
18	Contenedor para transporte de bolsas de sangre de 450 ml.	01	00	0	0
19	Congelador rápido de plasmas	01	00	0	0
20	Unidad móvil para donación	01	00	0	0
21	Equipo para hemocultivo	01	00	0	0
22	Sellador dieléctrico portátil	01	01	0	0
23	Agitador de tubos de muestra	01	01	0	0
24	Centrifuga serofuga	02	01	0	0
25	Equipos de cómputo	12	03	0	0
26	Impresora de etiquetas de la sangre y componentes sanguíneos	01	01	0	0
27	Cámaras web	03	01	0	0
28	Detector de huella digital, para identificación de donador	03	01	0	0
29	Escáner lector con código de barras	04	01	0	0
30	Pc servidor para el cets ssz	01	00	0	0
31	Impresora de código de barras	03	01	0	0
32	Impresora de código de etiquetas	02	01	0	0
33	Impresora laser	06	01	0	0
34	Esfignomanómetro aneroide de pedestal o de pared con brazaletes	04	02	0	0
35	Báscula con estadímetro	04	01	0	0

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

**3.-CANTIDADES POR BANCO DE SANGRE.**

Centro	Biometría Hemática de Donador Rechazado		Unidades de Sangre Procesadas		Pruebas de compatibilidad		Procedimientos de Aferesis*		Prueba de Grupo Sanguíneo ABO y RH (prueba directa e inversa) en Gel	
	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada
Banco de Sangre del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en Zacatecas	2,016	5,040	4,320	10,800	2,400	6,000	58	144	2,880	7,200
Centro de procesamiento de sangre y Servicio de transfusión del Hospital General de Fresnillo	1,080	2,700	1,260	3,150	3,600	9,000	18	45	960	2,400
Servicio De Transfusión Del Hospital General Zacatecas	0	0	0	0	2,400	6,000	0	0	1,000	2,500
Servicio De Transfusión Del Hospital de la Mujer Zacatecana	0	0	0	0	800	2,000	0	0	400	1,000
<b>Cantidad a Ofertar</b>	<b>3,096</b>	<b>7,740</b>	<b>5,580</b>	<b>13,950</b>	<b>9,200</b>	<b>23,000</b>	<b>76</b>	<b>189</b>	<b>5,240</b>	<b>13,100</b>

Nota: en el cuadro anterior se establece una columna para cada Banco de Sangre, donde se especifica la cantidad estimada de eventos para cada uno y que servirá para efectos de cálculos de las propuestas económicas de los licitantes, sirviendo además como referencia para efectos de cálculo de la capacidad de los equipos que se propongan para la prestación del servicio.

\*Para los procedimientos de aféresis deberá incluirse la propuesta económica por separado, indicando costo unitario del procedimiento.

#### **4.- SISTEMA INFORMÁTICO.**

El licitante ganador deberá cumplir con el requerimiento del "[Sistema Informático del Servicio de Pruebas en los Bancos de Sangre y Distribución del Hardware para dicho Sistema](#)", consistente en:

El Software para Banco de Sangre, así como el Cableado y 15 Nodos de Comunicación serán proporcionados por el licitante adjudicado, así como también los requerimientos de Hardware mencionados en la Tabla de "Requerimientos de Hardware"

El licitante adjudicado proporcionará todos los requerimientos para el óptimo funcionamiento del Software para Banco de Sangre.

TABLA "REQUERIMIENTOS DE HARDWARE"

Requerimientos De Hardware	Cantidad
Teclado	17
Monitor	17
Mouse	17
Cpu	17
Regulador (Ups).	17
Lector Código De Barras	4
Lector Para Huellas Digitales	4
Impresora De Etiquetas Térmicas Para Tubo	3
Impresora Térmica 10 X 10	2
Impresora Lasser	8
Detector De Huella Digital	4
Cámara Web Fotográfica	4
Interfaces A Equipos	4
Switch 26 Puertos Ups	2
Servidor con monitor, teclado y mouse integrado	2

**Descripción del Sistema Informático:**

El sistema de cómputo deberá cumplir con los requerimientos de los Bancos de Sangre para la administración y control de donadores, pacientes, unidades de sangre recolectadas así como su fraccionamiento, prueba de compatibilidad, estadística con todos los requerimientos que solicita el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, control de calidad, fotografía impresa en la historia clínica, huella digital, Emisión De Comprobantes de Donación, Carta compromiso, Suministro de Unidades, Egreso de Componentes, Baja de Componentes, alón de autoexclusión, sistema de seguridad para evitar duplicidad de unidades, sistema 100% en español que trabaje con red local y ambiente Windows, pantalla en la recepción donde se indique el nombre y turno del paciente, además de un sistema de altavoces para mejor control y disminución de tiempos y movimientos.

**ANEXO NÚMERO 04 (CUATRO)**

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

Unidad Médica	Domicilio
Banco de Sangre del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en Zacatecas	Carretera A Tránsito Pesado No. 3 Zona Industrial Guadalupe Zac, C. P. 98,600 Tel. 8990623, 24
Centro de Procesamiento de Sangre y Servicio de Transfusión del Hospital General de Fresnillo	Carretera A Valparaíso S/N Fresnillo, Zac. Tel. 01-493-98-3-92-00. Ext. 224
Servicio de Transfusión Del Hospital General Zacatecas	Circuito Ciudad Gobierno 410, Ciudad Gobierno, 98160 Zacatecas, Zacatecas
Servicio de Transfusión Del Hospital De La Mujer Zacatecana	Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, 98600 Guadalupe, Zac.

**ANEXO NÚMERO 05 (CINCO)**

**LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO**

PLAZO DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA Y ANEXOS QUE LA ACOMPAÑAN, A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, YA SEA MEDIANTE DEPOSITO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SEGUN SEA EL CASO.
LUGAR DE PAGO	SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON DOMICILIO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO G, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC. CP 98160  TELEFONOS: (01 492) 9 23 94 94, EXT. 52252
DIAS DE ATENCION	DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES PARA LA DEPENDENCIA
HORARIO DE ATENCION	DE 09:00 A 14:00 HORAS

### **ANEXO NÚMERO 06 (SEIS)**

#### **FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISOS E), F), G), H), I), J), K), L)**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Presente.**

(\_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (\_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 13 "PROPUESTA TÉCNICA", INCISOS E), F), G), H), I), J), K), L), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- E)** Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F)** Que, mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a los Servicios de Salud de Zacatecas y/o a terceros y a liberar a los Servicios de Salud de Zacatecas de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- G)** Que, a nombre de mi representado manifiesto conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como su Reglamento.
- H)** Que a nombre de mi representado manifiesto conocer y aceptar el contenido de la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, numero **EA-932057995-04-2023**, y los acuerdos derivados de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- I)** Que, a nombre de mi representado manifiesto, que no ha incurrido en incumplimiento de contratos celebrados con el Gobierno del Estado de Zacatecas o con Gobiernos de otras Entidades Federativas, o haber sido sancionado por cualquier otra circunstancia, a partir de un año anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la presente licitación,
- J)** Que mi representada cuenta con la capacidad de producción o abasto suficiente para garantizar las adjudicaciones que se deriven de la presente licitación.
- K)** Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y/o Secretaría de la Función Pública.
- L)** Que mi representada no se encuentra rechazada por la Secretaría de Salud o su equivalente en el país de origen, como empresa o en alguno de los equipos o en alguno de los insumos que distribuye.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**ANEXO NÚMERO 07 (SIETE)**

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:



**2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:**

- 2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).***

**3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- 3.1.1** CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL \_\_\_\_\_.

- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**  
**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" **ACEPTAN** EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_\_.

**“EL PARTICIPANTE A”**

**“EL PARTICIPANTE B”**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

**ANEXO NÚMERO 08 (OCHO)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ESCRITO DE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERADAD, QUE ES DE NACIONALIDAD  
MEXICANA Y QUE TIENE DOMICILIO FISCAL EN MÉXICO**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Artículo 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y que tengo mi domicilio fiscal en México.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

**ANEXO NÚMERO 09 (NUEVE)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13 INCISO T)**

**(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante y/o filial en México, o por el Titular del Registro Sanitario o por el Distribuidor Mayorista)**

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Presente.

\_\_\_\_\_ **(NOMBRE)** \_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE Y/O FILIAL EN MEXICO O POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O POR EL DISTRIBUIDOR MAYORISTA)** \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REFERENCIA A ESTA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL DE CARACTER NACIONAL, NÚMERO **EA-932057995-04-2023**; QUE RESPALDO LA PROPUESTA TECNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE)** \_\_\_\_\_, POR LOS REACTIVOS, EQUIPOS Y CONSUMIBLES PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION.

DESCRIPCIÓN DE LOS REACTIVOS, EQUIPOS Y CONSUMIBLES PROPUESTOS, DEBIENDO SEÑALAR MARCA Y MODELO	

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

**FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 13, INCISO U)  
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante de los equipos médicos y de laboratorio o filial en México o por Titular del Registro Sanitario)**

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Presente.

\_\_\_\_\_**(NOMBRE)**\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO O FILIAL EN MEXICO O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)**\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NÚMERO **EA-932057995-04-2023**, QUE LOS EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PROPUESTOS PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, ESTARAN ENSAMBLADOS DE MANERA INTEGRAL EN EL PAIS DE ORIGEN.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.

## **ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

### **FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(13)



**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**RELACION DE RESPONSABLES DEL SERVICIO**

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIO GENERALES  
Presente.-**

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL** \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL, NÚMERO **EA-932057995-04-2023**, LAS PERSONAS QUE ENSEGUIDA SE RELACIONAN, SERÁN LAS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR EL **SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**, EN LAS UNIDADES MEDICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

Unidad Médica	Responsable
<p><b>Banco de Sangre del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en Zacatecas</b> Carretera A Tránsito Pesado No. 3 Zona Industrial Guadalupe Zac, C. P. 98,600 Tel. 899062324</p>	
<p><b>Centro de Procesamiento de Sangre y Servicio de Transfusión del Hospital General de Fresnillo</b> Carretera A Valparaíso S/N Fresnillo, Zac.Tel. 01-493-98-3-92-00. Ext. 224</p>	
<p><b>Servicio de Transfusión del Hospital General Zacatecas</b> Circuito Ciudad Gobierno 410, Ciudad Gobierno, 98160 Zacatecas, Zacatecas</p>	
<p><b>Servicio de Transfusión del Hospital De La Mujer Zacatecana</b> Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, 98600 Guadalupe, Zac.</p>	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**PROPOSICION TECNICA**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE Y DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. EA-932057995-04-2023

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). ACREDITACION MIPYME: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR LOS EQUIPOS Y REACTIVOS OFERTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**

En la propuesta técnica deberá integrar las especificaciones de cada equipo del cual deberá incluir la carta de respaldo solidario del fabricante de todos los equipos, haciendo mención del número de licitación. Para los equipos de apoyo no será necesario presentar carta de respaldo solidario.

**1.- Biometría Hemática**

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
1	PRINCIPIO DE MEDICIÓN: ANÁLISIS DIFERENCIAL, RAYO LÁSER O RADIOFRECUENCIA. IMPEDANCIA O PULSOS CUMULATIVOS, CITOQUÍMICA O ABSORCIÓN DE LUZ. MÍNIMO UN PRINCIPIO DE MEDICIÓN.	
2	ANALITOS O ESTUDIOS A DETERMINAR POR LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE: 18 PARÁMETROS. CON DIFERENCIAL DE 3 PARTES.	
3	MODALIDADES DE MEDICIÓN ABIERTO Y CERRADO.	
4	CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS POR HORA: MÍNIMO 45 ESTUDIOS / HORA.	
5	VOLUMEN DE MUESTRA: MÁXIMO DE 50 ML	
6	REPORTE DE RESULTADOS EN GRÁFICAS, NÚMEROS ABSOLUTOS O POR CIENTO, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL.	
7	MONITOR E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.	
8	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.	
9	CAPACIDAD DEL SISTEMA PARA ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO 1000 RESULTADOS	
10	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.	
11	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS: OPCIONAL	
12	SOFTWARE EN ESPAÑOL.	

13	REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO.	
14	TIEMPO DE ANÁLISIS: MÁXIMO 60 S	
15	CALIBRACIÓN: AUTOMÁTICA	
16	INSTALACIÓN: 120 O 220 V 50/60HZ.	

El licitante ganador deberá proporcionar equipo para cuantificación de hemoglobina total por métodos no invasivos, para las labores de campaña de colecta externa de sangre, que conste de: sensor dactilar y monitor, capacidad de medición de hemoglobina arterial y frecuencia cardíaca, con principio de Medición óptica con oclusión temporal de flujo de sangre, entrega de resultados en 60 segundos.

## 2.- Serología

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
1	SISTEMA PARA ANÁLISIS INMUNOLÓGICO, PRINCIPIO DE MEDICIÓN: QUIMIOLUMINISCENCIA	
2	CAPACIDAD DE PROGRAMAR Y DE REALIZAR LOS SIGUIENTES 5 PARÁMETROS: PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA VIRUS DE HEPATITIS C. PRUEBA DE ANTICUERPOS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2. DETERMINACIÓN DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B. DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TREPONEMA PALLIDUM. DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA TRYPANOSOMA CRUZI.	
3	DETECCIÓN DE ANTÍGENO P24.	
4	DE PREFERENCIA CON CAPACIDAD DE REALIZAR PRUEBAS DE URGENCIA SIN INTERRUPCIÓN DE LA RUTINA.	
5	REACTIVOS LISTOS PARA USARSE	
6	CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE 200 PRUEBAS POR HORA.	
7	MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO, COPA, COPILLA O CARTUCHO.	
8	QUE NO UTILICE PUNTAS DESECHABLES.	
9	CONTROL DE TEMPERATURA.	
10	IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS POR CÓDIGO DE BARRAS.	
11	ESTABILIDAD DE LA CALIBRACIÓN DE 30 DÍAS	
12	DILUCIÓN AUTOMÁTICA	
13	DETECCIÓN DE NIVEL DE MUESTRA, COÁGULOS Y BURBUJAS.	
14	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.	
15	PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ.	

16	SOFTWARE EN ESPAÑOL.	
17	MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.	
18	INSTALACIÓN: 120 O 220 V 50/60HZ.	

EL LICITANTE GANADOR PRESTARÁ LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS PARA LAS PRUEBAS DE HEPATITIS B, HEPATITIS C, VIH Y SÍFILIS QUE RESULTEN REACTIVAS AL TAMIZAJE DE LABORATORIO DEL CETS; O EN SU DEFECTO SERÁN LOS MISMOS SUBROGADOS POR CUENTA DE LA EMPRESA EN LABORATORIO EXTERNO DE REFERENCIA.

**De acuerdo a la normatividad vigente**

**Detección de *Treponema pallidum***

Confirmatoria. Se deberán emplear pruebas treponémicas que tengan especificidad 99 %, entre otras, cualquiera de las siguientes:

- a) Hemaglutinación contra *Treponema*;
- b) Anticuerpos fluorescentes contra el *Treponema*;
- c) Inmunofluorescencia indirecta;
- d) Inmovilización del treponema, u
- e) Otras con especificidad igual o mayor.

**Detección del Virus B de la hepatitis**

Confirmatoria. Se deberán realizar mediante la detección de antígenos con una prueba de neutralización con anticuerpos con especificidad igual o mayor a 99.5%.

**Detección del virus C de la hepatitis**

Confirmatoria. Se deberá realizar mediante la prueba de “*immunoblot*” recombinante u otras con sensibilidad y especificidad igual o mayor.

La prueba se validará a través de los controles y especificaciones que señale el fabricante.

**Detección del virus de la inmunodeficiencia humana, tipos 1 y 2**

Confirmatoria. La confirmación se deberá realizar mediante una prueba de detección de anticuerpos contra el VIH tipos 1 y 2, entre cualquiera de las siguientes:

- Inmunoelectrotransferencia (*Western blot*);
- Inmunofluorescencia;
- Inmunoensayo recombinante

**3.- Inmunoematología**

Equipo automatizado de inmunoematología para el Banco de Sangre del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
1	EQUIPO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS DE GEL.	
2	CAPACIDAD DE PROCESAR PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO Y RH DIRECTO E INVERSO, FENOTIPO RH, PRUEBA CRUZADA, RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES.	
3	CAPACIDAD DE DISPENSAR MUESTRAS Y REACTIVOS PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE URGENCIA.	
4	LECTURA EN COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN MEDIANTE CÁMARA CCD EN COLOR.	
5	CONEXIÓN REMOTA	
6	CON CAPACIDAD DE INCUBACIÓN A LA TEMPERATURA REQUERIDA SEGÚN CADA PROTOCOLO DE CADA TIPO DE PRUEBA.	
7	CON DOS CENTRIFUGAS INDEPENDIENTES PARA 12 TARJETAS CADA UNA.	
8	CAPACIDAD DE PROCESO PARA GRUPO ABO/RH COMPLETOS: 35 MUESTRAS/ HORA.	
9	CAPACIDAD MÁXIMA DE VELOCIDAD DE 50 TARJETAS/HORA EQUIVALENTE A 400 RESULTADOS /HORA.	
10	CAPACIDAD DE ABORDAR DE CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO PARA MUESTRAS.	
11	CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.	
12	CAPACIDAD DE ACCESO AL SOFTWARE A TRAVÉS DE UNA CONEXIÓN VÍA REMOTA.	
13	CON LA CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS A TRAVÉS DE LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS ABORDO.	
14	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO EN EL SOFTWARE.	
15	CAPACIDAD DE CONSULTAR EN EL SOFTWARE EL INVENTARIO DE REACTIVOS, DILUYENTES Y TARJETAS.	
16	CON CAPACIDAD DE RECIBIR UNA CARGA DE 72 TUBOS DE MUESTRAS, 23 FRASCOS DE REACTIVOS, 200 TARJETAS DE GEL.	
17	CON UN SOFTWARE INTEGRADO EN ESPAÑOL, BAJO AMBIENTE TIPO WINDOWS CON INTERACCIÓN POR PARTE DEL USUARIO A TRAVÉS DE UNA PANTALLA TÁCTIL.	
18	INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR A PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA CALIDAD PARA INMUNOHEMATOLOGÍA ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE QUE RESPALDE ESTE PUNTO)	

Equipo semiautomatizado de inmunohematología para el Hospital General de Fresnillo.

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
----	-----------------	----------

1	EQUIPO AUTOMATIZADO CON INCUBADORA, CENTRIFUGA, LAVADOR Y SOFTWARE PARA LA INTERPRETACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS Y RASTREO DE ANTICUERPOS. EQUIPO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA EN TARJETAS DE GEL PARA LAS PRUEBAS DE GRUPO SANGUÍNEO ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, FENOTIPO RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD.	
2	PROCESO AUTOMATIZADO CONTINUO E INTEGRADO QUE REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS. RE SUSPENSIÓN DE LOS ERITROCITOS, DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS, INCUBACIÓN, CENTRIFUGACIÓN, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.	
3	PROCESAMIENTO DE URGENCIAS	
4	IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y TARJETAS CON CONTROL DE LOTES Y CADUCIDADES.	
5	MONITORIZACIÓN DE NIVELES DE REACTIVOS DILUYENTES Y SOLUCIONES DE LAVADO Y DESHECHO.	
6	DETECCIÓN DE ATASCOS DE AGUJA POR COÁGULOS.	
7	CAPACIDAD DE UTILIZAR CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.	
8	CAPACIDAD PARA 48 MUESTRAS Y 24 TARJETAS.	
9	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO.	
10	INTERFASE BIDIRECCIONAL Y COMPUTADORA CON SOFTWARE EN ESPAÑOL	
11	CON REGULADOR DE VOLTAJE Y NO BREAK.	
12	REACTIVOS Y CONSUMIBLES: TARJETAS DE GEL DE 8 POZOS PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS. DILUYENTES PARA TARJETAS DE GEL. CÉLULAS PARA GRUPO INVERSO Y DIRECTO Y SEMIPANEL PARA ANTICUERPOS AL 0.8% UTILIZANDO TARJETAS DE GEL.	

Equipo Semiautomatizado Para El Servicio De Transfusión Del Hospital General De Zacatecas.

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
1	EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZAR LAS TÉCNICAS DE L DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS ANTICUERPOS ABO DIRECTO E INVERSO, FACTOR RH, COOMBS DIRECTO, RASTREO E IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TARJETAS DE GEL.	
2	QUE REALICE AUTOMÁTICAMENTE TODO EL PROCESO DE DILUCIÓN, DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS.	

3	LECTOR EXTERNO PARA TARJETAS DE GEL REALIZANDO LA LECTURA DE AGLUTINACIONES E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS POR DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	
4	IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS Y TARJETAS CON CONTROL DE LOTES Y CADUCIDADES.	
5	CAPACIDAD DE UTILIZAR CUALQUIER TAMAÑO DE TUBO PRIMARIO.	
6	CAPACIDAD DE REALIZAR 35 GRUPOS COMPLETOS POR HORA	
7	CENTRÍFUGA AUTOMÁTICA EXTERNA DE TARJETAS DE GEL	
8	INTERFACE PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL	
9	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO	

EQUIPO MANUAL PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL HOSPITAL DE LA MUJER ZACATECANA

NO	CARACTERÍSTICAS	OFERTADO
1	EQUIPO MANUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPOS SANGUÍNEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA, Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TÉCNICA DE AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, TARJETAS DE GEL	
2	QUE INCLUYA CENTRÍFUGA CON CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA SIMULTÁNEA DE 24 TARJETAS DE GEL, CON CONTROL DE EQUILIBRIO, DETECCIÓN DE APERTURA DE PUERTA, VELOCIDAD DE CENTRIFUGACIÓN DE 990 RPM Y CIERRE DE SEGURIDAD	
3	INCUBADORA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 24 TARJETAS DE GEL Y 24 TUBOS DE MUESTRA, CON DOS ZONAS DE INCUBACIÓN INTERDEPENDIENTES, DISPLAY DIGITAL CON DOS TEMPORIZADORES INTERDEPENDIENTES Y SENSORES INDEPENDIENTES DE MONITOREO Y CONTROL DE TEMPERATURA	

#### 4.- Aféresis

**Equipo para procedimientos de aféresis, totalmente automático**

No	Características	Ofertado
1	Equipo para procedimientos de aféresis, totalmente automático.	



2	<p>Que cuente con programas y registros sanitarios para los siguientes procesos:</p> <p>2.1.- Recolección de plaquetas 2.2.- Recolección de plasma leucorreducido 2.3.-Recolección de doble concentrado eritrocitario leucorreducido (Leucodepletado)</p>	
3	<p>Que cuente con las siguientes funciones:</p> <p>3.1.- Volumen extracorpóreo menor a 196 ml. Para recolección de plaquetas. 3.2.- Volumen extracorpóreo menor a 180 ml. Para recolección de doble concentrado eritrocitario. 3.3.- Con opciones flexibles para velocidad de flujo de extracción y la tasa de infusión del anticoagulante. 3.4 Flujo Continuo. 3.5 Sellador Integrado</p>	
4	<p>Se deberá incluir un sillón para donador que cumpla con las siguientes características mínimas:</p> <p>4.1.- Apoya brazos con plegado rápido. 4.2.- Cuento con interruptor de seguridad. 4.3.- Reposacabezas ajustable.</p>	

**Se deberán incluir equipos funcionalmente cerrado para recolectar plaquetas, plasma y concentrado eritrocitario con sistema de leucodepleción para almacenamiento prolongado, con solución aditiva para plaquetas, en una cantidad aproximada de 5 mensuales.**

### **5.- Balanzas Mezcladoras (Equipo de Apoyo)**

No	Características	Ofertado
1	<p>Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído, con movimientos constantes de la bolsa contenedora.</p>	
2	<p>Características técnicas solicitadas:</p> <p>1.- Bandeja grande con un soporte para filtros. 2.- Pantalla táctil a color. 3.- Software altamente flexible permite al usuario definir y almacenar diferentes ajustes y parámetros de configuración en el sistema.</p>	

	4.- Equipado con un cargador, una batería de iones de litio pueda funcionar en hasta 60 procedimientos de flebotomía sin estar conectado a la energía eléctrica.	
--	--	--

### 6.- Sistema Automatizado para Fraccionar Sangre

No	Características	Ofertado
1	Extractor automatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	
2	5 Selladores de alta frecuencia automáticos con precorte (no requiere tijeras para separar la tubería)	
3	Obturadores de paso automáticos	
4	1 Motor regulador de flujo con detectores ópticos y ajuste automático en el diámetro de las bolsas	
5	10 detectores ópticos.	
6	Balanzas para la medición de peso del plasma, buffy coat y retorno de la solución aditiva	
7	Prensa angular para evitar contaminación por gr y estandarizar pequeños volúmenes	
8	Programación flexible (11 programas) para todo tipo de fraccionamiento y tipo de bolsa utilizada y con pantalla grafica a color para seguir fácilmente cada paso del proceso de separación	

### 7.- Sellador Dieléctrico

No	Características	Ofertado
1	Sellador dieléctrico para tubos de bolsa de sangre.	
2	Sellador portátil de tabuladoras.	
3	Permite el sellado por calentamiento y/o radiofrecuencia y presión sobre elementos plásticos con la finalidad de cerrado hermético.	
4	Operable manualmente.	
5	Soporte de goma que lo fije, en caso de requerirlos.	
6	Pinza o cabezal para sellar el tubo de plástico.	
7	Tiempo de 1.0 a 3.0 segundos.	
8	Sellado automáticamente.	
9	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	
10	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 8.- Centrifuga automática para procesamiento de sangre total

No	Características	Ofertado
1	El equipo deberá contar con las siguientes características:	
2	Sistema de procesamiento automatizado de sangre	
3	con pantalla táctil para su manejo, capaz de integrar en una sola plataforma los procesos de	
4	balanceo de unidades	
5	centrifugado de unidades de sangre total	
6	extracción de componentes sanguíneos,	
7	sellado.	
8	determinación de volumen y del concentrado de plaquetas	
9	registro de datos de procesamiento y proceso	
10	con diferentes programas de procesamiento para obtención de dos o tres componentes en un solo proceso	

### 9. Sillón Eléctrico para proceso de donación (Equipo de Apoyo)

No	Características	Ofertado
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de malestar para ser operado por personal médico y de enfermería.	
2	Con cubierta de forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza, con solución clorada y/o jabón.	
3	Operación automática: con soporte posicionable giratorio para descansar el brazo del donador acojinado.	
4	Reposacabezas ajustable.	
5	Cuenta con interruptor de seguridad.	
6	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 10.- Pinzas de rodillo (Equipo de apoyo)

No	Características	Ofertado
----	-----------------	----------

1	Pinza de rodillo para purgado de la tubería con sangre.	
2	Hecha de metal.	
3	Rodillo de auto ajuste.	

### 11.- Centrifuga con gabinete refrigerada

No	Solicitado	Ofertado
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada.	
2	Controlada por microprocesador.	
4	Rango de temperatura programable desde -20°C hasta +40°C	
5	Rotor horizontal con capacidad de cuatro, seis o doce plazas para bolsas de plástico triples y/o cuádruples.	
6	Número de buckets o camisas y adaptadores de acuerdo a la capacidad del rotor.	
7	Velocidad de la centrífuga con rotor hasta 4,500 rpm.	
8	RCF de la centrifuga con rotor de 6,500 g.	
9	Panel de control digital con teclas para: velocidad, tiempo, temperatura	
10	Despliegue digital de: velocidad programada, RCF, tiempo restante de la corrida, temperatura.	
11	Capacidad de almacenar 10 programas como mínimo.	
12	Tecla para alternar el despliegue de condiciones actuales y programadas: Opcional.	
13	Capacidad de programación del tiempo de centrifugación o marcha permanente.	
14	Indicador audible y visible de terminación de ciclo.	
15	Sistema de seguridad en caso de imbalance, que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación.	
16	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 12.- Agitador de plaquetas con incubador

No	Características	Ofertado
1	Agitador de plaquetas.	
2	Agitar y mover bolsas con concentrados plaquetarios a una velocidad uniforme.	
3	Con incubador de plaquetas controlado por microprocesador.	
4	Capacidad para incubar al menos 45 bolsas de concentrado plaquetario.	
5	Temperatura en el rango de 20 a 35 grados centígrados.	

6	Con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.	
7	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 13.- Congelador para Banco de Sangre (Equipo de Apoyo)

No	Características	Ofertado
1	Congelador para temperaturas desde -15 a -30 °C.	
2	Con capacidad de máximo 360 bolsas de plasma.	
3	Temperatura ajustable para mantener -25°C o menor.	
4	Opera con refrigerante libre de CFC.	
5	Con gavetas deslizables de acero inoxidable.	
6	Con sistema de enfriamiento de aire	
7	Descongelación eléctrica programable y evaporación de auto condensación.	
8	Registro gráfico y/o electrónico.	
9	Display que indique la temperatura.	
10	Alarmas de temperatura, puerta abierta y fallo de energía.	
11	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 14.- Refrigerador para Banco de Sangre (Equipo de apoyo)

No	Características	Ofertado
1	Equipo eléctrico especialmente diseñado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados.	
2	Regulador de temperatura digital del microprocesador	
3	Alarmas de temperatura, puerta abierta y fallo de energía.	
4	Registrador circular externa de la temperatura para 7 días.	
5	Capacidad y repisas variables.	
6	Almacenaje de 150 a 350 bolsas.	
7	Circulación de aire forzado.	
8	Refrigerador libre de CFC.	
9	Aislamiento con espuma presurizada.	
10	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 15.- Conector Estéril

No	Características	Ofertado
1	Equipo de conexión estéril para unir las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes.	
2	Equipo eléctrico para conectar en condiciones estériles las líneas plásticas de las bolsas de recolección de sangre y sus componentes, en condiciones húmedas o secas.	
3	Útil para unir líneas plásticas entre 3.95 y 4.55 mm de diámetro externo y 2.8 a 3.1 mm de diámetro interno.	
4	Consumibles: Tarjetas electrónicas dispensadoras de conexiones y/o navajas de cobre	
5	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 16.- Hemocultivos

No	Características	Ofertado
1	Frascos de hemocultivo para la detección de crecimiento microbiano en sangre y componentes sanguíneos.	
2	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

### 17.- Equipo para hemoglobina libre

No	Solicitado	Ofertado
1	Fotómetro portátil para determinar cifras de hemoglobina libre en plasma, suero, soluciones acuosas o eritrocitos guardados o acumulados.	
2	Consumibles: Microcubetas, baterías, transformador de corriente alterna.	
3	Instalación: 120 o 220 V 50/60Hz.	

### 18.- Contenedor para transporte de bolsas de sangre (Equipo de apoyo)

No	Características	Ofertado
1	Caja o Termo portátil para transporte de bolsas de Sangre. A base de sistema de refrigeración pasiva por paquetes o acumuladores de hielo en conformidad de las especificaciones de la OMS. Para una vida fría extrema de +32°C y +43°C	
2	Capacidad de transportar 4, 8 ó 15 bolsas de 450 ml. Seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	

3	Material de elaboración resistente a la corrosión, libre de deformaciones por impactos y caídas.	
4	Aislamiento de Espuma de Poliuretano inyectado, sin CFC ni HCFC. Capaz de sostener una Vida fría a +43 °C mayor de 30 horas.	
5	Con contenedor interior.	
6	Que incluya dispositivo que permita el registro de temperatura continuo, puede incluir software de monitorización e interfase para leer grabaciones de datos a través de una PC., Rango de temperatura de -40°C a +99°C.	

### 19.- Congelador rápido de plasma (Equipo de Apoyo)

No	Características solicitadas	Ofertado
1	Congelador rápido de plasma vertical, temperatura de trabajo -75°C, Certificado conforme a la directiva 93/42 / CEE del Consejo de dispositivos médicos	
2	Diseñado para el congelamiento de plasma sanguíneo en menos de 60 minutos, conforme a las Normas Internacionales para la conservación de factores de coagulación plasmáticos	
3	Estantes que actúan como elementos de congelación: el refrigerante fluye dentro de los estantes para el mejor proceso de congelación y la eficiencia mientras que las placas de uniformidad pulsan las bolsas para distribuir uniformemente la temperatura.	
4	Estantes de congelación superiores y placas de aluminio anodizado	
5	Congelación óptima y uniformidad de la temperatura en todas las bolsas de plasma.	
6	Capacidad mínima de 24 bolsas de plasma	

### 20.- Unidad Móvil para donación

No	Características solicitadas	Ofertado
1	DIMENSIONES LARGO EXTERIOR 8.50 mts. Dimensiones aproximadas +/-10cm solo en caja seca ANCHO EXTERIOR 2.40 mts. Las dimensiones son variables y se ajustan a lo requerido ALTURA INTERIOR 2.20 mts	
2	ÁREAS 2 consultorios.	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de sangrado General.</li> <li>• Laboratorio.</li> <li>• Zona de refrigerio.</li> <li>• Área toma de muestras.</li> <li>• Sala de espera.</li> </ul>	
3	<p><b>ACCESORIOS</b></p> <p>Escaleras de seguridad Premium Solid Step de tres peldaños en aluminio, Ocultas a bordo de carrocería</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cajuelas con chapa y llave.</li> <li>• 2 puertas de acceso general tipo RV con chapa, mosquitero y llave.</li> <li>• Recubrimiento Interior en Steel Liner</li> <li>• Piso de PVC lavable</li> <li>• Estantería en interiores de acuerdo con las necesidades.</li> <li>• Toldo eléctrico THULE oculto en carrocería para sala de espera exterior 3x2. metros.</li> <li>• (Figura 2)</li> <li>• Pasamanos Handle asisst (F.-2)</li> </ul>	
4	<p><b>GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faldón en aluminio.</li> <li>• Toldo panel prefabricado una sola pieza para evitar filtraciones</li> <li>• Porta Hieleras módulo para alojamiento con 4 piezas (Extraíbles)</li> <li>• Estación de Refrigerio con refrigerador Tipo Frigo Bar.</li> <li>• Área de lockers.</li> <li>• 1 monitor de 50" de entretenimiento.</li> <li>• Tanque de agua limpia y agua negra.</li> <li>• Bomba de agua de 12 volts Especial unidades móviles.</li> <li>• 3 equipos de aire acondicionado.</li> <li>• 4 gatos Estabilizadores.</li> <li>• 2 cubiertas de acero inoxidable grado alimenticio.</li> <li>• Tomas de internet JR45. En áreas de trabajo.</li> <li>• 2 lámparas uv para sanitización de ambiente.</li> <li>• 1 microondas para zona de refrigerio.</li> </ul>	
5	<p><b>SISTEMA ELÉCTRICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación reglamentaria de acuerdo SCT.</li> <li>• Iluminación interior a base de lámparas tipo LED.</li> <li>• Contactos y apagadores necesarios para su correcto funcionamiento de la unidad.</li> <li>• Centro de carga.</li> <li>• Generador Marca Cummins ONAN 7KW</li> </ul>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extensión eléctrica uso rudo de 25 metros calibre núm. 8.</li> <li>• Preparación para servicio de internet con cable de 25 metros.</li> </ul>	
	<p>Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008, para la denominación, asignación e instalación de identificación vehicular.</li> <li>• Inscripción al REPUVE autorización Código de Identificación del Fabricante Internacional (CIFI).</li> <li>• Estructura con aplicaciones térmicas, higiénicas y constructivas con alta especificación y cuenta con la aprobación de SAGARPA-SENASICA para plantas TIF.</li> <li>• Toldo Thule eléctrico oculto en carrocería</li> <li>• La unidad para donación ofertada deberá ser de modelo reciente.</li> <li>• El licitante deberá presentar tarjeta de circulación a su nombre.</li> </ul>	

## 21.- Hemocultivos

<u>No</u>	<u>Características</u>	<u>Ofertado</u>
<u>1</u>	<u>Frascos de hemocultivo para la detección de crecimiento microbiano en sangre y componentes sanguíneos.</u>	
<u>2</u>	<u>Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.</u>	

## 22.- Insumos necesarios para la selección del donador

En la propuesta técnica deberá integrar los siguientes insumos del cual deberá incluir la carta de respaldo solidario del fabricante, haciendo mención del número de licitación. Además deberá de proporcionar mensualmente el material de toma de muestra y bolsas para extracción necesarias para la prestación del servicio objeto de esta licitación, tomando en cuenta a los candidatos a donación rechazados y mermas durante este proceso, con las siguientes características:

TUBO CON EDTAK2 TAPÓN LILA
TUBO CON ACTIVADOR DE LA COAGULACIÓN TAPÓN ROJO
AGUJA 21G X 32MM

BOLSA CUÁDRUPLE RECOLECTORA DE SANGRE 450 ML TOP AND BOTÓN CPD/SAGM-2
BOLSA PARA PROCESAMIENTO DE SANGRE DE FORMA AUTOMATIZADA.
REACTIVO PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA
ANTI SUERO ANTI A
ANTI SUERO ANTI B
ANTI SUERO ANTI AB
ANTI SUERO ANTI D
CONTROL RH
LECTINA ANTI H
LECTINA ANTI A1
ANTIGLOBULINA HUMANA Y POTENCIADOR
SUERO DE COOMBS MONOESPECIFICO ANTI IGG Y ANTI C3D
SOLUCIONES ENZIMÁTICAS PREPARADAS EN DILUYENTE BUFFER PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA
REACTIVO DE ELUCIÓN ACIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS
SOLUCIÓN PARA LAS PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTICUERPOS (POLIETILENGLICOL)
ESTROMA DE ERITROCITOS DE CONEJO PARA ADSORCIÓN DE AGLUTININAS FRÍAS
SEMIPANEL PARA RASTREO DE ANTICUERPOS
KIT PARA LA DETERMINACIÓN DE BRUCELLA
KIT PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIH
KIT PARA LA DETERMINACIÓN DEL VCH
KIT PARA LA DETERMINACIÓN DE AGSHB
KIT PARA DETERMINAR T PALLIDUM (SÍFILIS)
KIT PARA DETERMINAR T. CRUZI (CHAGAS)

**23.- Material de Toma de Muestra Piloto para Evaluación del Donador, así como material de curación necesarios para el proceso de sangrado:**

- Tubo de plástico al vacío (13 x 75 mm), EDTA k2 aplicado por aspersión, tapón lila, volumen de drenado 4.0 ml. Con tapón de seguridad. Caja con 100 tubos.

- Tubo de plástico al vacío (13 x 100 mm), sin anticoagulante, tapón rojo, activador de coagulación, volumen de drenado 6 ml. Con tapón de seguridad. Estéril. Caja con 100 tubos.
- Portavacutainer
- Aguja para toma múltiple, con dispositivo de seguridad integrado, 21g x 32mm. Caja con 48 piezas.
- Aplicadores, caja con 500 piezas
- Cinta microporo, 10 cajas
- Guantes Chicos, caja con 100 guantes.
- Guantes medianos, caja con 100 guantes.
- Guantes grandes, caja con 100 guantes
- Puntillas amarillas, bolsa con 1000
- Pipetas pasteur 1 caja
- Torundas, bolsa de 500gr
- Ligaduras 1caja
- Solución Dermo clean CB, 3litros
- Solución Dermo Dine, 3.5 litros
- Alcohol al 70%, 25 litros
- Agua tridestilada, 20 litros
- Portavacutainer 1caja

**24.- Bolsas para la Extracción de Sangre, se deberán proporcionar bolsas de las características siguientes:**

**Bolsa tipo I**

Bolsa cuádruple recolectora de sangre 450 ml top and botton cpd/sagm-2, que contenga un sistema de seguridad integrado para la muestra, que incluya protector de aguja, bolsa para eliminar los primeros mililitros y camisa para insertar tubos al vacío, con adaptador integrado desde su fabricación.

#### **Bolsa tipo II**

Consta de 5 bolsas que permiten integrar en un solo proceso automatizado, los procesos de balance, centrifugación, fraccionamiento y sellado, el set se compone de una bolsa primaria para sangre total, con capacidad de 450 ml (con 63 ml de cpd) contiene una línea para donación con aguja de 16 g, unida a una bolsa con 100 ml de solución aditiva (sagm), además cuenta con tres bolsas unidas por una trifurcación para el desvío por separado de los hemo componentes; plasma leuco-reducido, concentrado plaquetario leuco-reducido con capacidad de mantener la vigencia hasta el 5to. día, y otra bolsa para los leucocitos de desecho, además cuenta con sistemas de seguridad que constan de: una bolsa para el desvío de los primeros mililitros, camisa para inserción de tubos al vacío y protector de aguja post venopunción.

#### **Bolsa tipo III**

Bolsa cuádruple top and bottom para recolección y fraccionamiento de sangre, bolsa primaria para la colección de sangre total con capacidad de 450ml +/- 10%, cánula invertida situada en la línea de donación diseñada para evitar el contacto del cpd con la aguja e impedir el paso del cpd a la toma de muestras. bolsa primaria con anticoagulante: 63ml. de cpd / bolsa secundaria con conservante: 100ml. de sag-manitol que brinda 42 días de vigencia al c.e. Bolsas satélite con capacidad máxima de 500ml. con empaque individual que garantiza la esterilidad de la bolsa hasta la fecha que indica el empaque primario. Concentrado de plaquetas unitarias, con conservación a 5 días. Compatible con sistemas de leucorreducción en más de un logaritmo.

#### **Bolsa tipo IV**

Pool de plaquetas por buffy coat, bolsa(s): 2pvc-dehp, 1pvc-bthc (oxy-pltm), filtración de 6 concentrados plaquetarios leucodepleto menor a  $1 \times 10^6$ , tubo para bolsa de solución aditiva, tubo de muestreo.

#### **Bolsa transferencia:**

Bolsa para fraccionar hemocomponentes, bolsa para transferencia y/o equipo para fraccionar sangre, plasma o solución fisiológica, capacidad 150ml, envase primario. Bolsa de polietileno de baja densidad

**25.- En la propuesta técnica deberá integrar el Sistema Administrativo, del cual deberá incluir la carta de apoyo del fabricante del sistema, haciendo mención del número de licitación, el cual es para el banco de sangre del CETS de Zacatecas y del Banco de Sangre del H.G de Fresnillo, cubriendo las siguientes necesidades:**

- Sistema realizado 100 % en español.
- Página web para la consulta e impresión de información de todos los puestos de sangrado conectados al banco central de sangre con seguridad basada en usuario y niveles de acceso. (datos generales, historia clínica, análisis de laboratorio).
- Localización automática del paciente por el nombre completo y número de expediente para evitar la duplicidad del mismo.
- Localización automática del paciente por código de barras.  
Registro y control de componentes sanguíneos de ingreso foráneas y zona metropolitana.  
Impresión de comprobante de ingreso de componentes foráneas y zona metropolitana.  
Impresión de etiquetas de identificación del paciente con código de barras.
- Verificación de adeudos de componentes sanguíneos por pacientes

- Consulta de donadores por paciente.
- El sistema debe permitir ver el estatus y el detalle de las donaciones que recibe cada paciente
- Scanner de la huella digital del donador para la rápida localización de donadores ya existentes en la base de datos, mostrando de manera inmediata los datos generales además de asegurar la identidad única del donador
- Foto del donador para su identificación y rastreo en el proceso de la donación e impreso en brazaletes al momento del registro
- Registro de donadores de manera sencilla y rápida.
- Manejo de etiquetas de donador para identificación de los tubos de toma de muestra con código de barras.
- Manejo de comprobantes de pacientes con código de barras para agilizar la captura o el registro de los datos generales del donador.
- El sistema debe guardar los históricos de las donaciones, controlar la ventana de tiempo de donación y las veces que se permite donar al año
- Elaboración del registro federal de causantes de forma automática con los datos del donador.
- Registro e impresión de comprobantes de donadores exentos.
- Cálculo automático de la edad del donador.
- Si el usuario registra a un donador menor de 18 años, el sistema automáticamente lo detecta, envíe un mensaje de alerta y no permite la captura de los datos del mismo.
- En la pantalla de registro de donadores el sistema permite asociar al paciente en caso de no registrarlo con anterioridad.
- Módulo de toma de muestras en este el sistema permite el registro del grupo, Rh, prueba directa, prueba inversa, control Rh, subgrupos, fenotipos, variante DU, HTO, Hb, otros. Reportes de fenotipos, reporte diario, reporte por grupo sanguíneo, etc.
- Dentro del módulo de toma de muestras el sistema registra en una bitácora todos los movimientos de grupos y Rh.
- Módulo de historia clínica del donador con los datos según la NOM-253-SSA1-2012.
- Búsqueda del donador por diferentes criterios y localización de donadores remunerados.
- el sistema debe generar en automático el consecutivo de los números de folios de las unidades
- Impresión de la historia clínica, impresión del comprobante de autoexclusión, en caso de donador autólogo la impresión de la carta de autodonación y el reporte diario de actividades del médico valorador.
- Registro de componentes sanguíneos foráneos y de la zona metropolitana.
- Directorio de donadores altruistas.
- Directorio de donadores con Rh negativos.
- Elaboración de la credencial de donadores altruistas y con Rh negativos.
- Módulo de fraccionamiento para el registro de los diferentes componentes y unidades de aféresis.
- Impresión de etiquetas de bolsa final con resultados negativos, el sistema no emite etiquetas de bolsa final con resultados de serología positiva.
- Módulo de serología infecciosa por medio de catálogos para el registro de cada una de las pruebas por rango de folios.
- Registro de otras pruebas de interés dentro del módulo de serología infecciosa.
- Módulo de pruebas cruzadas en donde se registran las pruebas por componente sanguíneo con búsquedas por grupo sanguíneo, alternativas de no isogrupos y grupos y Rh varios.
- En el módulo de pruebas cruzadas el sistema envía un mensaje de alerta indicando que esa unidad está cruzada para otro paciente.
- El sistema detecta si el grupo del componente sanguíneo no es el mismo que el del paciente enviando una alerta.
- Registro de anticuerpos irregulares y Coombs directos.
- Reporte de pruebas cruzadas diarias.

- Reporte de impresión de etiquetas con los datos del paciente y del componente sanguíneo para la identificación del mismo.
- Descruce de componentes manual y automático en pruebas cruzadas si el componente no es egresado.
- Revisión y seguimiento de status de cada componente.
- Módulo de existencias de componentes sanguíneos con impresión por componente sanguíneo y rango de fechas consultable vía web
- Módulo de egresos a pacientes con la impresión de comprobante del egreso.
- Módulo de egresos a otras unidades hospitalarias por grupo, Rh, componentes sanguíneos, y folios separados por comas.
- Impresión del comprobante de egresos por número de remisión.
- Módulo de bajas de componentes sanguíneos por los diferentes motivos.
- Módulo de bajas múltiples.
- Módulo de directorio de hospitales.
- Módulo de inventario con el registro de existencia inicial.
- Módulo de niveles de acceso a los diferentes módulos del sistema el cual otorga el jefe de servicio.
- Bitácora general de movimientos de todos los módulos del sistema por usuario.
- Localización automática de un donador existente, mostrando en pantalla datos generales, componentes obtenidos por fraccionamiento y en forma confidencial sus resultados de serología positiva.
- El sistema guarda y muestra en pantalla la bitácora con el nombre del usuario, la fecha y hora de la emisión del comprobante de donación.
- El sistema guarda y muestra en pantalla la bitácora con el nombre del usuario, la fecha y hora de la emisión del comprobante de resultados de serología infecciosa.
- El sistema solo emite resultados de serología negativa dentro del módulo de recepción o registro del donador.
- El sistema no permite el egreso de los componentes sanguíneos ni la impresión de las etiquetas de identificación del donador, si los resultados de sus pruebas serológicas son positivas, reactivas, zona gris, etc.
- El sistema guarda en bitácora el grupo y Rh en caso de modificación.
- En el módulo de serología infecciosa el sistema guarda y muestra en pantalla la bitácora del usuario que realizo la serología infecciosa de determinados donadores, además de guardar y mostrar en pantalla la bitácora de los usuarios que imprimen los resultados de serología infecciosa positiva y negativa.
- Ingresos de fenotipos en los donadores.
- Ingreso de unidades pediátricas.
- Fraccionamiento en número de unidades en caso de aféresis
- Bitácora de movimientos de los diferentes módulos que componen el sistema.
- Además de los niveles de seguridad para el acceso a los diferentes módulos del sistema, existe una clave única de súper usuario para la activación o eliminación de cualquier movimiento dentro del sistema para el jefe o el encargado del servicio.
- Egreso de unidades por folio y grupo a otras instituciones
- El sistema debe llevar el control de las bajas por término de vigencia, registrando el usuario que la realiza, y debe generar reporte del mismo
- Módulo de pacientes.
- Control de pruebas de serología, inmunomatología y estudios especiales.
- Impresión de comprobante de unidades foráneas
- Scanner de código de barras para evitar errores o fallas dentro del sistema y del usuario.
- Egreso automático de unidades por lectura de códigos de barras
- Impresión de comprobante de componentes sanguíneos cruzados para determinado paciente
- El sistema debe permitir vocear al donador e invitarle a acudir a los diferentes servicios para su atención, evitando las filas manteniendo un mejor control del proceso



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE  
CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

- El sistema debe contar con generación de brazaletes con códigos de barra y fotografía para identificar al donador al momento del registro o al momento de declarar apto al donador
- El sistema debe contar con un reporte estadístico de tiempo de atención total del donador en todo el proceso de sangrado
- El sistema debe tener el control de las filas a la vista de los donadores tipo aeropuerto.
- De acuerdo a la NOM024-SSA-001, el sistema deberá recibir solicitudes de transfusión y envío de los resultados en el Standard HL7 V3.0 para comunicarse con el expediente clínico electrónico.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**

**FORMATO DE PROPOSICION ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. EA-932057995-04-2023

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). ACREDITACION MIPYME: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

DECLARO QUE MI PROPOSICIÓN ECONOMICA ESTA ELABORADA TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASI COMO DE LAS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

	Pruebas Ofertadas	Cantidad Máxima de Pruebas Ofertadas (según punto 3 del Anexo Número 03 (tres))	Precio Unitario Ofertado con IVA incluido, calculado a dos decimales, por cada Prueba	Subtotal Ofertado (cantidad máxima de pruebas ofertadas X precio unitario con IVA )
1	Biometría hemática de donador rechazado.	7,740		
2	Unidades de sangre procesada.	13,950		
3	Pruebas de Compatibilidad	23,000		
4	Procedimiento de aféresis	189		
5	Prueba de Grupo Sanguíneo ABO y RH (prueba directa e inversa) en Gel	13,100		
			<b>Total Ofertado con IVA</b>	

En el caso que los Servicios de Salud de Zacatecas, califique como solvente la presente propuesta y decida otorgar la adjudicación y la contratación de la prestación del Servicio Integral de Banco de Sangre, me obligo en nombre y por mi representada a suscribir el (los) contrato(s) que se derive(n), en los términos, condiciones y porcentajes establecidos.

NOMBRE	CARGO	FIRMA



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No.  
[EA-932057995-04-2023](#)**

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISESIS)**

**REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS REALIZADAS**

<b>BANCO DE SANGRE DE:</b>	
<b>INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:</b>	

Prueba		Cantidad	Precio Unitario con IVA	Subtotal con IVA
1	Biometría hemática de donador rechazado.			
2	Unidades de sangre procesada.			
3	Pruebas de Compatibilidad			
4	Procedimiento de aféresis			
5	Prueba de Grupo Sanguíneo ABO y RH (prueba directa e inversa) en Gel			
<b>Gran Total</b>				
La cantidad asentada refiere a las unidades de sangre segura liberadas en el periodo mensual correspondiente.				

El Director del Banco de Sangre

\_\_\_\_\_  
Sello, Nombre y Firma de  
Autorización

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**CONTROL DE ENTREGA DE BIENES CONSUMIBLES**

ENTREGAR A:

--

VALE
NO.
FECHA

MODO DE ENVÍO	CONDICIONES

CANT:	CATALOGO NO.	DESCRIPCION	LOTE	CADUCIDAD

LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
VO. BO

FIRMA DEL CLIENTE

\_\_\_\_\_  
ELABORO

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**

**REPORTE DE FALLA DE LOS EQUIPOS**

Número de Control asignado por el prestador del Servicio Integral de Banco de Sangre .-		<b>XXXXX</b>
De: <i>Datos de la Unidad Médica donde se presta el Servicio Integral de Banco de Sangre</i>	Para: <i>Nombre del licitante</i>	

Maquina o equipo que se reporta:	Descripción de la falla	Fecha del reporte:	Hora del reporte	Persona que recibe el reporte

Reportado vía:

Correo electrónico	Teléfono	Personal

_____ Nombre y firma de quien elaboro el reporte	_____ Nombre y firma de quien recibió el reporte
---	---

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

**FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA**

*POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_, REALIZÓ LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS QUE SE DETALLAN, EN LAS FECHAS SEÑALADAS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NÚMERO EA-932057995-04-2023, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; PARA LO CUAL LA EMPRESA DECLARA:*

*“QUE PARA EFECTOS DE COTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE, HA REVISADO Y ANALIZADO TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA INSTALACION DE EQUIPOS, SISTEMA INFORMATICO Y HARDWARE, ASI COMO DE LAS ADECUACIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.*

*PARA LO CUAL PREVENDRA CUALQUIER POSIBLE CONTINGENCIA EN SU REALIZACIÓN; ASÍ COMO ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELATIVOS QUE SE REQUIEREN EN SU OFERTA, PARA VALORIZAR EL GRADO DE DIFICULTAD, CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LOCALES O CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA ENTREGA, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SISTEMA INFORMATICO Y HARDWARE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE CUALQUIER DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA ANTEPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN, ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN SU PROPOSICION ECONOMICA.”*

UNIDAD MEDICA	FECHA	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MEDICA	SELLO DE LA UNIDAD
<p><b>Banco de Sangre del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea en Zacatecas</b> Carretera A Tránsito Pesado No. 3 Zona Industrial Guadalupe Zac, C. P. 98,600 Tel. 899062324</p>			
<p><b>Centro de Procesamiento de Sangre y Servicio de Transfusión del Hospital General de Fresnillo</b> Carretera A Valparaíso S/N Fresnillo, Zac.Tel. 01-493-98-3-92-00. Ext. 224</p>			



Servicio de Transfusión del Hospital General Zacatecas Circuito Ciudad Gobierno 410, Ciudad Gobierno, 98160 Zacatecas, Zacatecas			
Servicio de Transfusión del Hospital De La Mujer Zacatecana Vialidad Arroyo de la Plata, Parque Industrial, 98600 Guadalupe, Zac.			

**POR LA EMPRESA LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL  
AREA TECNICA DEL LICITANTE INTERESADO)

## **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**

### **MOELO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CONTRATO ABIERTO** de prestación del **Servicio Integral de Banco de Sangre**, que celebran por una parte los Servicios de Salud de Zacatecas, que en lo sucesivo se denominará "**LOS SSZ**", representado en este acto por los **C.C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, y L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director General y Directora Administrativo respectivamente, asistidos por el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, Subdirector de asuntos Jurídicos de los SSZ, y por los C.C. **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ y **Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefa del Departamento de Adquisiciones de los SSZ y por la otra, la empresa **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en su carácter de Representante o Apoderado Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### **DECLARACIONES**

I.- "**LOS SSZ**", declara a través de su Representantes Legales que:

**I.1.-** Que los "Servicios de Salud de Zacatecas", es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 04 de diciembre de 1996.

**I.2.-** Conforme al artículo 2º del Decreto citado en la Declaración que antecede, los "Servicios de Salud de Zacatecas", tienen por objeto brindar atención médica a la población abierta en la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de Salud, así como por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud.

**I.3.-** Declara el **Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**, que se encuentra facultado para suscribir el presente Contrato por ser Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, lo cual acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXXX del año 2021, Con Número de certificación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, volumen XXXXXX, otorgado por el Gobernador del Estado de Zacatecas el Lic. David Monreal Avila y con fundamento en lo dispuesto por el decreto de creación del Organismo Público descentralizado denominado Servicios de Salud de Zacatecas en su Art 7 fracción I, 10 y 11 fracción I.

**I.4.-** Declara la **L.C. Leticia Quiroz Alonso**, en su carácter de Director Administrativo de los Servicios de Salud con facultades Generales para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y con funciones para Supervisar las licitaciones de los departamentos de adquisiciones, obra y mantenimiento, así como la contratación de los prestadores de servicios y dictaminación de fallos: de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 33 fracción VI del estatuto Orgánico y Manual de Organización de los Servicios de Salud de Zacatecas; tal como lo acredita con el primer testimonio del referido mandato asentado bajo el acta número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del Volumen XXXXX, folios XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, del protocolo que a su cargo lleva el Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX del Estado en ejercicio y con sede en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mismo que se encuentra registrado debidamente registrado bajo el número de inscripción XXXXX, Volumen XXXX, libro XXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Zacatecas.

**I.5.-** Declara el **L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**, ser Subdirector de Recursos Materiales; Dependiente de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XX de XXXXX del año XXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas; con facultades para coordinar, participar y supervisar en las distintas actividades que se realicen en los procesos de adquisición de bienes y servicios; integrar, formalizar y controlar los contratos de arrendamientos, prestación de equipo e inmuebles que requieren los servicios; así como conducir y coordinar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de conformidad con los artículos 32 fracción III incisos A, B, C y D, del Estatuto orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas,

**I.6.-** Declara el **Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz**, ser Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, tal como lo acredita con nombramiento de fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedido por el Director General de los Servicios de Salud, Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, con facultades para Actuar como órgano de consulta jurídica asesorar al titular, así como a las diversas áreas administrativas del Organismo, de conformidad con los artículos 22 fracción I Y VII del Estatuto Orgánico y Manual de organización de los Servicios de Salud de Zacatecas.

**I.7.-** Que está debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el R.F.C. SSZ961205-2B1.

**I.8.-** Que señala como su domicilio legal las oficinas ubicadas Circuito Cerro del Gato, Edificio "G", 1er Piso, Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas.

**I.9.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere el suministro de del **Servicio Integral de Banco de Sangre**.

**I.10.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos provenientes del XXXXXXXXXXXXXXX, otorgados por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**I.11.-** El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Estatal de carácter Nacional EA-932057995-04-2023**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así de conformidad con los artículos 2, 6, 16, 52, 56, 59 fracción I, 60 fracción II, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 74 fracción III, 77, 78, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**I.12.-** Con fecha XX de XXXXXX de 2022, los SSZ a través de sus áreas administrativas, emitieron el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

**I.13.-** "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LOS SSZ", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.- "EL PROVEEDOR"**, declara que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número XXXXX de fecha XX de XX, de XXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XX de la Ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXX; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número XXXX de fecha XX de XXXXX de XXXX.



II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número **XXXX** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de **XXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Público número **XXX**, de la Ciudad de **XXXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la **XX**, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, **XXXXXXXXXX** Y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **XXX-XXXXXX-XXX**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que cuenta con la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido Positivo, emitida por la Secretaria de finanzas del Estado de Zacatecas, de la cual presenta copia a "**LOS SSZ**".

II.7.- Que cuenta con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales, vigente y en sentido Positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos que establecen las Reglas 2.1.31 y 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "**LOS SSZ**".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**LOS SSZ**".

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **XX**.

II.10.-, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**LOS SSZ**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**LOS SSZ**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a prestar el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento legal.

El presente contrato es de tipo Abierto, el cual, en caso de discrepancia, en el contenido del mismo, en relación con la Convocatoria de Licitación del cual se deriva, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “LOS SSZ” cuentan con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$----- (----- pesos --/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO.** - El pago de las erogaciones que se deriven de este contrato, serán pagadas en moneda nacional.

Se deberá facturar a nombre de:

**SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
CIRCUITO CERRO DEL GATO  
No. y/o LETRA EXTERIOR: “G”  
COL. CIUDAD GOBIERNO  
ZACATECAS, ZACATECAS  
C.P. 98160  
RFC: SSZ 9612052B1**

**El proveedor contabilizará al día ultimo de cada mes, durante la vigencia del contrato,** el tipo y número de pruebas realizadas a esa fecha de corte, por cada Unidad Médica en donde se prestará el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, contabilizando únicamente los procedimientos efectivamente realizados y procederá a la emisión de la factura de cobro por los consumos generados.

**Procediendo a su facturación, presentándolas para su pago, a más tardar los días 05 de del mes inmediato siguiente a la fecha de corte.**

**Debiendo facturarse conforme a las cantidades y Vías de Financiamiento que en su caso le sean señaladas por los SSZ.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura y de la respuesta emitida por el Sistema REPOBOX, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, el número de pruebas que se facturan, la unidad médica o banco de sangre correspondiente, el número de fianza de cumplimiento de contrato, el número de licitación y el número de contrato.

Dichos documentos de cobro deberán tener el aval y visto bueno del Director o del Subdirector Administrativo y el sello de la Unidad Médica o Banco de Sangre correspondiente, la(s) factura(s) deberá(n) ser entregada(s) en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, para su trámite de pago.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará, para que dicho plazo de pago corra a partir de que se reciba la factura y en su caso los anexos que la acompañen, a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- b) Acompañando a cada factura de cobro, se deberá adjuntar el **“REPORTE MENSUAL DE PRUEBAS REALIZADAS”**, donde se consigne el tipo, cantidad, precio unitario con IVA de cada prueba, el subtotal con IVA, y el gran total, este importe debe ser coincidente con el monto de la factura de cobro del mes correspondiente.

Estos Reportes deberán tener el aval y visto bueno del Director o del Subdirector Administrativo y el sello de la Unidad Médica o Banco de Sangre correspondiente, y deberán ser entregados junto con su factura, en la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, para su trámite de pago.

- c) Los Servicios de Salud de Zacatecas, efectuara el pago de los servicios suministrados, a través de transferencia bancaria o deposito electrónico a favor del proveedor, para lo cual, este deberá presentar en la Subdirección de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Zacatecas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

Para lo cual deberá presentar solicitud de pago a través de transferencia bancaria.

Anexo a la solicitud de pago por transferencia bancaria o deposito electrónico, el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Conforme a lo señalado en el artículo 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el licitante ganador no podrá ceder los derechos y obligaciones pactadas en el contrato respectivo, con excepción de los derechos de cobro, debiendo informarlo por escrito a los Servicios de Salud de Zacatecas, con un mínimo de 05 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los documentos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Por lo que en caso de que el proveedor ceda los derechos de cobro a un tercero, este último deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que para que pueda proceder, se deberá presentar junto con los documentos sustantivos de la cesión de derechos de cobro, las constancias vigentes en sentido positivo que se detallan a continuación:

- Copia de la **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, vigente y en sentido positivo** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.
- Copia de la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relativa al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente y en sentido positivo**, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

- Copia de la “**Opinión de Cumplimiento**”, emitida Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente y en sentido positivo, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.
- Copia de la “**Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos**”, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente y en sentido positivo, del tercero que estaría recibiendo las facultades de cobro.

Tales documentos deberán presentarse vigentes y ser emitidas en sentido positivo, de no ser así, los Servicios de Salud de Zacatecas, no aceptarán la cesión de derechos de cobro.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para generar la respuesta del Sistema REPOBOX, correspondiente a cada factura emitida, los licitantes ganadores deberán realizar el siguiente procedimiento:

### GENERACION DE VALIDACIÓN REPOBOX

Para generar el código de validación que genera el sitio Repo box, favor de seguir las siguientes instrucciones:

- 1.- El usuario deberá entrar al siguiente sitio [www.repobox.com.mx](http://www.repobox.com.mx) en la pestaña de acceso a **almacenamiento**.



- 2.- Deberá introducir **usuario** y **contraseña** para visualizar las facturas que están validadas.

**Nota:** en caso de no contar con usuario y contraseña puede darle clic en el botón **REGISTRATE** que se encuentra en la página de inicio.

3.- Los proveedores deberán enviar sus **archivos pdf** y **xml** de sus facturas a la siguiente dirección: [ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx](mailto:ssz.recursosmateriales@repobox.com.mx).

4.- Recibirán un acuse de recibido en un tiempo estimado de 3 minutos a 5 horas. En un lapso de 48 horas, recibirá su acuse de validación.

#### **CUARTA. - CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Las pruebas que deberán considerarse para la prestación del servicio son aquellas que garanticen la seguridad y calidad de la bolsa.

El transporte, traslado, maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, la instalación y puesta en marcha de los bienes y equipos necesarios para la prestación del servicio, así como el aseguramiento de dichos bienes hasta en tanto sean recibidos de conformidad por la Unidad Médica, serán a cargo del proveedor.

Los bienes de consumo que se entreguen deben cumplir con las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

El proveedor, será responsable de entregar y reponer directamente en cada uno de los Bancos de Sangre donde se encuentren instalados los equipos y sistema de información, los insumos y bienes suficientes y necesarios que permitan garantizar la oportuna prestación del servicio, para lo cual el licitante ganador asumirá la responsabilidad de controlar dichos insumos de su propiedad, debiendo ser necesario, coordinarse con el responsable del Banco de Sangre, a fin de establecer conjuntamente los inventarios mínimos y fechas de reposición.

Si durante la vigencia del contrato se llegaran a detectar anomalías en los procesos de funcionamiento de los equipos e insumos, se le notificará al licitante ganador, para que proceda a la debida corrección dentro de las siguientes 24 horas contadas a partir de la notificación.

El proveedor deberá considerar el número de servicios solicitados y el equipo médico o de laboratorio propuesto para cada Banco de Sangre, para determinar la presentación de los reactivos y bienes de consumo y la vigencia de los mismos para que sean los adecuados a la demanda de la unidad donde se instalará y obtener el máximo beneficio y evitar el desperdicio.

Si por razones inherentes al proceso de validación o imputables a un mal funcionamiento del(os) equipo(s), se consuma reactivo y/o consumibles, las pruebas realizadas en estas condiciones serán consideradas como **“NO EFECTIVAS”, y no serán pagadas por los Servicios de Salud de Zacatecas.**

El Proveedor repondrá los bienes una vez realizado el conteo e inventario directamente en cada uno los Bancos de Sangre de las Unidades Médicas de los Servicios de Salud de Zacatecas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la visita de la Unidad y obtendrá el visto bueno del Director del Banco de Sangre o quien designe la Institución en su ausencia.

El Proveedor deberá realizar durante la vigencia del contrato con una frecuencia mínima de 30 días naturales, visitas de monitoreo a los Bancos de Sangre, en las cuales cotejarán la productividad registrada y la existencia de los insumos

a fin de cumplir con oportunidad en el servicio. Deberá entregar copia del reporte de servicios realizados al Director o Administrador de la unidad con las observaciones a que haya lugar.

**AVISO:** Durante la vigencia de los contratos, los Servicios de Salud de Zacatecas evaluarán el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la prestación oportuna del Servicio, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

Asimismo, la dependencia solicitante podrá verificar la calidad del Servicio y los bienes, por conducto de la instancia que esta determine, a partir de la adjudicación y durante la vigencia del contrato, una vez cada cuatro meses (los gastos que se generen por este concepto, correrán a cargo del proveedor).

**QUINTA- CANJE O DEVOLUCION:**

Los Servicios de Salud de Zacatecas, a través de las Unidades Médicas en donde se prestara el **Servicio Integral de Banco de Sangre**, por conducto del responsable del banco de sangre correspondiente, podrá solicitar al proveedor, el canje o devolución de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus Anexos, o vicios ocultos y/o defectos de fabricación; para lo cual se deberá notificar al licitante ganador dentro del periodo de 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Para aquellos bienes que, durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al paciente, serán resguardados en el área donde se manifestó la queja y se notificará a la SSA o al Representante Estatal de dicha Secretaría.

En el supuesto de que los Servicios de Salud de Zacatecas, notifique que la calidad de los bienes de consumo pudiera afectar la atención del paciente, el licitante ganador, deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de un nuevo lote.

**Los bienes solicitados en canje, deberán ser entregados por el proveedor, a más tardar a los 05 (cinco) naturales, contados a partir de la fecha en que se le haya notificado y solicitado su canje o devolución.**

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor previa notificación de los Servicios de Salud de Zacatecas y/o Unidades Médicas correspondientes.

**SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.** - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del XX de XX de 2023 al 31 de diciembre de 2023

**SEPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "LOS SSZ", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LOS SSZ" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

**NOVENA. - IMPUESTOS Y/O DERECHOS.** - Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DECIMA. - PATENTES Y/O MARCAS.** - "EL PROVEEDOR" se obliga para con "LOS SSZ", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derecha de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LOS SSZ" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LOS SSZ" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LOS SSZ", las garantías que se enumeran a continuación:

- A) Conforme a lo señalado en el artículo 49 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el proveedor se obliga a responder por la calidad en la prestación de los servicios a prestar, para lo cual debe entregar una **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, la cual mantendrá vigente hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, debe ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa adjudicada y a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La vigencia de la póliza de garantía iniciará a partir de que inicie la prestación de servicios y hasta que se den por cumplidos a satisfacción de los Servicios de Salud de Zacatecas, los servicios contratados.

La no presentación de esta **PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, motivará la cancelación de este contrato, sin responsabilidad y perjuicio alguno para los Servicios de Salud de Zacatecas.

- B) El proveedor, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato adjudicado, se obliga a presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total de este contrato, antes de IVA, a favor de los "Servicios de Salud de Zacatecas", en términos de lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.



Esta póliza de fianza estará vigente hasta que se extingan las obligaciones pactadas en el contrato correspondiente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de los Servicios de Salud de Zacatecas.

La fianza quedara al resguardo de la Subdirección Jurídica de los Servicios de Salud de Zacatecas y sólo podrá darse por cancelada, cuando el proveedor haga solicitud por escrito, debiendo acreditar que cumplió con la totalidad de las obligaciones contenidas en este instrumento legal, y previa autorización que los Servicios de Salud de Zacatecas haga por escrito en los términos señalados en el texto de los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente contratado se modifique, el licitante adjudicado se obliga a presentar a los Servicios de Salud de Zacatecas un endoso o una nueva póliza de fianza, equivalente al 10 % del monto modificado.

La póliza de fianza, deberá ser entregada a los Servicios de Salud de Zacatecas, por el proveedor, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este contrato, y en el caso que se modifique el contrato, el endoso o la nueva póliza de fianza, deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la firma de la modificación del contrato original.

**DÉCIMA SEGUNDA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LOS SSZ" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:**

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la prestación del servicio, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato o señaladas en las Bases de la Licitación Pública Estatal de carácter Nacional [EA-932057995-04-2023](#), de la cual se deriva el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. –** Los Servicios de Salud de Zacatecas aplicarán penas convencionales al proveedor, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos. -

- d) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada equipo faltante o que no ponga en marcha, dentro del plazo señalado para el inicio del Servicio Integral de Banco de Sangre.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte donde indique, los equipos o retrasos que se encuentre en el supuesto señalado en el párrafo que antecede.

- e) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada reporte de falla de equipos no atendida dentro del plazo de 48 horas siguientes, al día en que los Servicios de Salud de Zacatecas, la hubiera notificado al proveedor por medio de correo electrónico.



- f) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada reporte de incumplimiento en el suministro de consumibles y reactivos para procesar las muestras de los posibles donadores o los paquetes hemáticos donados.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte donde notifique la falta de consumibles y reactivos.

- j) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, por cada ocasión en que el proveedor no entregue los bienes solicitados de canje, en el plazo señalado en el numeral 30, de estas bases.

Para lo cual cada Unidad Médica de los Servicios de Salud de Zacatecas, generará un reporte de incumplimiento en la entrega de los bienes de canje.

- k) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no haya capacitado al personal de los Servicios de Salud de Zacatecas, de acuerdo a lo indicado en las presentes Bases de licitación.

- l) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el suministro de la primera dotación de insumos, se haya realizado una vez transcurrido el plazo máximo de los 5 días hábiles previos al inicio de la puesta en operación de los equipos, de acuerdo a lo indicado las presentes bases de licitación.

- m) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo de cualquiera de los equipos con que se presta el servicio de conformidad con los periodos contenidos en el programa presentado para tal efecto.

- n) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no lleve a cabo la sustitución del equipo dentro del término establecido en las presentes bases.

- o) Aplicará una pena convencional equivalente a **100 Unidades Diarias, conforme a la Unidad de Medida y Actualización vigente (UMA)**, cuando el proveedor no brinde oportunamente la asistencia técnica a que se refieren las presentes bases.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con fundamento a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El pago de las Penas Convencionales podrá realizarse mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- A través de depósito bancario o transferencia electrónica, a la cuenta que le proporcione los Servicios de Salud de Zacatecas.
- A través de pago voluntario mediante cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud de Zacatecas.

- Mediante la deducción del monto cobrado al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- O a través de la efectividad de la Fianza de Cumplimiento de Contrato, por lo que si el cobro de las penas convencionales aplicadas, se hiciera mediante esta opción, el proveedor se obliga a constituir el valor original de la Fianza de Cumplimiento de Contrato.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de los Servicios de Salud de Zacatecas.

Los Servicios de Salud de Zacatecas notificara al proveedor, de manera personal, vía correo electrónico o mensajería especializada las cantidades que por concepto de penas convencionales a las que se hecho acreedor, para que en un término no mayor a 05 (cinco) días hábiles para los **SSZ**, a efecto de que este exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, de no recibir respuesta por parte del proveedor, se entenderá que no existe impedimento en contra para aplicar en firme las penas convencionales a cargo del proveedor.

**DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los Servicios de Salud de Zacatecas podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren causas que afecten el interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios contratados originalmente, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Servicios de Salud de Zacatecas o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando concurren razones de interés público, que den origen a la terminación anticipada de este contrato, los Servicios de Salud de Zacatecas, pagará al proveedor los servicios prestados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto de este instrumento legal.

**DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**"LOS SSZ"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LOS SSZ"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LOS SSZ"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de la Función Pública o alguna otra autoridad, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"LOS SSZ"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica.

**DÉCIMA SEPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"LOS SSZ"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.
- d) Se notificará a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y al Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Zacatecas, para que aplique las sanciones que correspondan a **"EL PROVEEDOR"**.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"LOS SSZ"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de que **"LOS SSZ"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deban efectuar **"LOS SSZ"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la decisión de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"LOS SSZ"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LOS SSZ"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LOS SSZ"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "LOS SSZ" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES.** - Este contrato podrá ser modificado en términos de los señalado en los artículos 110, 117,118 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, para lo cual se celebrará por escrito el convenio modificatorio al presente contrato, dentro de la vigencia del mismo.

Si la modificación al contrato implica el aumento en el monto contratado, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la Fianza de Cumplimiento del Contrato, hasta alcanzar el porcentaje originalmente pactado para dicha garantía.

**DÉCIMA NOVENA. - RELACIÓN DE ANEXOS.**- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 01 (uno).** - "Descripción Amplia y detallada del Servicio Integral de Banco de Sangre, contratado".

**Anexo 02 (dos).** - "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en el código civil del estado de zacatecas, en el código de procedimientos civiles del estado de zacatecas, en el Código Civil Federal, en el Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de mas disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a lo establecido en las Leyes vigentes en la materia y, a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y por lo tanto, "EL PROVEEDOR" renuncia a la jurisdicción que le resulte por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el **XX de XXXXXXXX de 2023**.

**POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS**

**Dr. Uswaldo Pinedo Barrios**  
Director General de los Servicios de Salud de  
Zacatecas

**L.C. Leticia Quiroz Alonso**  
Directora Administrativo de los Servicios de Salud de  
Zacatecas

**L.C. Juan Carlos Pérez Ibarra**  
Subdirector de Recursos Materiales de los SSZ

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

**Jefa del Departamento de Adquisiciones de los Servicios  
de Salud de Zacatecas**

**VO. BO.**

**Lic. Héctor Manuel Martínez de la Cruz  
Subdirector de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Zacatecas**

**POR "EL PROVEEDOR":**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

**ANEXO 01**

**"Descripción Amplia y detallada del [Servicio Integral de Banco de Sangre, contratado](#)".**

**ANEXO 02**

**FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO).

ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, PARA GARANTIZAR POR ([nombre o denominación social de la empresa](#)). CON DOMICILIO EN ([domicilio de la empresa](#)), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE ([especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.](#)) NÚMERO ([número de contrato](#)) DE FECHA ([fecha de suscripción](#)), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL ([especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta](#)), RELATIVO A ([objeto del contrato](#)); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE ([se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato](#)), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
DE CARÁCTER NACIONAL No.  
EA-932057995-04-2023**

DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DLOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)**

**SOLICITUD DE PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA O DEPÓSITO ELECTRÓNICO**

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará los Servicios de Salud de Zacatecas, para tal efecto proporciono los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP	
GIRO DE LA EMPRESA	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CÓDIGO POSTAL	
DELEGACION O MUNICIPIO	
ESTADO Y PAIS	
TELEFONO O CELULAR	
FAX	
@ CORREO ELECTRÓNICO	
REPRESENTANTE LEGAL	
	(Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
SUCURSAL	
CUENTA DE CHEQUES	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
PAIS DE LA CUENTA	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Caratula del estado de cuenta para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A

DE

DEL 20